

1  
2  
3 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

4  
5  
6  
7  
8 **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

9  
10 **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA**

11  
12  
13  
14  
15  
16 **CONVOCATORIA PÚBLICA**  
17 **UPME – 04 – 2009**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,**  
26 **ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y**  
27 **MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOSO 500 / 230 KV Y LAS LÍNEAS**  
28 **DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37 **DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45 **Bogotá, D.C., diciembre de 2010**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

**TABLA DE CONTENIDO**

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7	1. INTERPRETACIÓN DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA. ....	4
8	1.1. Términos y Expresiones: .....	4
9	2. OBJETO Y FECHA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO.....	13
10	3. ESTRUCTURA GENERAL CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE	
11	INVERSIONISTA.....	14
12	3.1. Fundamento de la Convocatoria Pública.....	14
13	3.2. No configuración de Vínculo Contractual .....	15
14	3.3. Facultades de la UPME .....	15
15	3.4. Adquisición y Retiro de los Documentos de Selección del Inversionista. ....	15
16	3.5. Solicitud de Aclaraciones. ....	16
17	3.6. Plazo para presentar consultas:.....	17
18	3.7. Notificaciones a la UPME:.....	17
19	3.8. Aclaraciones sobre los Documentos de Selección del Inversionista por parte de la	
20	UPME .....	17
21	3.9. Adendas .....	18
22	3.10. Comunicaciones al Proponente o Interesado .....	18
23	3.11. Idioma.....	18
24	4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ....	18
25	5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA .....	19
26	5.1. Personas que pueden presentar Propuesta. (Proponentes).....	19
27	5.2. Identificación y Facultades del Representante Legal del Proponente. ....	19
28	5.3. Lugar de otorgamiento del poder.....	21
29	5.4. Comunicaciones al Proponente .....	21
30	5.5. Decisión Independiente.....	22
31	5.6. Responsabilidad .....	22
32	5.7. Aceptación por parte del Proponente.....	22
33	6. CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 Y SOBRE No. 2 .....	22
34	6.1. Contenido del Sobre No. 1 – Oferta Técnica .....	22
35	6.2. Contenido del Sobre No. 2 – Oferta Económica .....	24
36	6.3. Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.....	25
37	6.4. Forma de entrega de la Propuesta.....	26
38	6.5. Documentos originales y copias.....	26
39	6.6. Forma de presentación de los Sobres No. 1 y No 2 de la Oferta.....	26
40	6.7. Efectos de la presentación de documentos de la Oferta y carácter vinculante de los	
41	Documentos de Selección del Inversionista.....	27
42	6.8. Costo de la preparación y presentación de la Oferta.....	27
43	7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO .....	27
44	7.1. Presentación de Ofertas.....	27
45	7.1.1. Apertura del Sobre No. 1.....	28
46	7.1.2. Evaluación del Sobre No. 1. ....	28
47	7.1.3. Apertura y Lectura de los Sobres No. 2.....	29

1	7.2. Evaluación de la Oferta y Adjudicación del Proyecto. ....	29
2	7.2.1. Acta de Adjudicación. ....	30
3	7.2.3. Único Proponente.....	30
4	8. EFECTO DE LA SELECCIÓN.....	30
5	8.1. Resolución CREG de Ingreso Anual Esperado.....	30
6	8.2. Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria	
7	Pública.....	31
8	8.3. Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.....	32
9	9. Prórrogas en la fecha Oficial de puesta en operación del Proyecto .....	36
10	10. Interventoría .....	36
11	11. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA.....	38
12	FORMULARIO 1, Carta Presentación de la Oferta Económica.....	38
13	FORMULARIO 3, Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de la Oferta.....	43
14	FORMULARIO 4, Modelo de Declaración.....	45
15	FORMULARIO 5, Modelo de Declaración del Proponente.....	46
16	FORMULARIO 6, Modelo de Declaración del Proponente.....	48
17	FORMULARIO 8, Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia.....	53
18	12. LISTA DE ANEXOS: .....	54
19	Anexo No. 1. Descripción del Proyecto.....	54
20	Anexo No. 2. Especificaciones para la Elaboración del Plan de Calidad.....	54
21	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la Selección del Interventor.....	54
22	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	54
23	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	54
24	Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad.....	54
25	Anexo No. 7. Contrato de Fiducia.....	54
26		

## DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA

### 1. INTERPRETACIÓN DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA.

#### 1.1. Términos y Expresiones:

a) Los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican. Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.

“Aclaración”: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por la UPME, con el fin de aclarar, interpretar o absolver consultas relacionadas con cualquiera de los Documentos de Selección del Inversionista, incluyendo el presente Volumen I, los Términos de Referencia y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente Convocatoria Pública. En la respectiva Aclaración la UPME indicará a cuál de los documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia.

“Acuerdo de Confidencialidad”: corresponde al convenio que deberá firmar el Interventor, con la UPME y con el Adjudicatario, para guardar la confidencialidad de la documentación sujeta a reserva a la cual tenga acceso en desarrollo de la actividad de Interventoría. El Acuerdo de Confidencialidad corresponde al Anexo 6 de los documentos de selección de la presente Convocatoria Pública.

“Adenda”: son todas las comunicaciones emitidas por la UPME, por escrito, durante el Proceso de Selección, con el fin de modificar el contenido de cualquiera de los Documentos de Selección del Inversionista, incluyendo el presente documento, los Términos de Referencia y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente Convocatoria Pública. En la respectiva Adenda la UPME indicará a cuál de los documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia. La Adenda, una vez publicada, formará parte de los documentos de la presente Convocatoria Pública.

“Adjudicatario”: es el Proponente que resulte seleccionado por la UPME para ejecutar el Proyecto, de acuerdo con los Documentos de Selección del Inversionista.

“Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales o ASIC”: es la entidad encargada del registro de fronteras comerciales y de los contratos de energía a largo plazo; de la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de los actos, contratos y transacciones de energía en la bolsa, para generadores y comercializadores; del mantenimiento de los sistemas de información y programas de computación requeridos; y del cumplimiento de las tareas necesarias para el funcionamiento adecuado del Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), de acuerdo con la Regulación vigente. El servicio de ASIC está a cargo de la empresa XM S.A. E.S.P.

“Adquirente”: es la Persona que adquiere los Documentos de Selección del Inversionista.

“Auditoría”: consiste en dar seguimiento a la implementación y eficacia de planes o procedimientos o verificar la conformidad con requisitos especificados.

1 “Auditoría del Plan de Calidad”: consiste en dar seguimiento a la implementación y  
2 eficacia del Plan de Calidad.

3  
4 “Auditoría del Plan de Manejo Ambiental”: consiste en dar seguimiento a la  
5 implementación y eficacia del plan de manejo ambiental.

6  
7 “Autoridad”: es cualquier Persona o entidad investida de poder público en Colombia,  
8 facultada conforme a las Leyes Aplicables para aplicar, emitir o interpretar normas o  
9 decisiones, generales o particulares, con efectos obligatorios para quienes se encuentren  
10 sometidos a sus alcances.

11  
12 “Centro Nacional de Despacho ó CND”: es la dependencia encargada de la planeación,  
13 supervisión y control de la operación integrada de los recursos de generación,  
14 interconexión y transmisión del Sistema Interconectado Nacional, teniendo como objetivo  
15 una operación segura, confiable y económica, con sujeción a la regulación vigente y a los  
16 Acuerdos del Consejo Nacional de Operación – CNO.

17  
18 “CHEC”: Central Hidroeléctrica de Caldas S.A., empresa Generadora, distribuidora  
19 comercializadora de energía en el departamento de Caldas.

20  
21 “Código de Redes”: son, en su conjunto, los siguientes códigos: Código de Planeamiento  
22 de la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional, Código de Conexión, Código de  
23 Operación y Código de Medida. Dichos códigos están contenidos en el Anexo General de  
24 la Resolución CREG 025 de 1995, y las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen.

25  
26 “Comité Evaluador”: es el conjunto de Personas que designará la UPME para evaluar,  
27 según sea el caso, (i) las Ofertas presentadas por los Proponentes y (ii) las Propuestas  
28 presentadas por los Oferentes.

29  
30 “Comprobante de Compra”: tendrá el significado asignado en el Numeral 3.4. de los  
31 presentes Documentos de Selección del Inversionista.

32  
33 “Consortio”: es la unión de dos o más Personas, con el propósito de presentar una misma  
34 Oferta o Propuesta, según sea el caso. Los integrantes del Consortio responderán  
35 solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta o  
36 Propuesta. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en  
37 desarrollo de la Oferta o Propuesta, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

38  
39 “Consulta”: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por los Interesados y  
40 formuladas a la UPME, con el fin de solicitar aclaraciones, interpretaciones o formular  
41 preguntas relacionadas con cualquiera de los Documentos de Selección del Inversionista,  
42 incluyendo a sus Anexos.

43  
44 “Contrato de Conexión”: es el contrato definido en el numeral 6, del Código de Conexión  
45 de la Resolución CREG 025 de 1995

46  
47 “Contrato de Fiducia”: es el contrato que suscribirá el Transmisor con una Sociedad  
48 Fiduciaria con el fin de que dicha sociedad celebre a su turno, como vocera del patrimonio

1 autónomo que se constituya en virtud del Contrato de Fiducia, el Contrato de Interventoría  
2 con el Interventor. La minuta del Contrato de Fiducia se encuentra contenida en el Anexo  
3 No. 7.

4  
5 “Contrato de Interventoría”: es el contrato que suscribirá el Interventor con la Sociedad  
6 Fiduciaria contratada para tal por el Transmisor. La minuta del Contrato de Interventoría  
7 se encuentra contenida en el Anexo No. 4.

8  
9 “Convocatoria Pública o Proceso de Selección”: es el presente proceso de selección de un  
10 Inversionista y de un Interventor para el Proyecto, abierto por la UPME, bajo la  
11 denominación Convocatoria Pública UPME -04 -2009.

12  
13 “Costos de Conexión”: significará los gastos en que incurrirá el Transmisor por concepto  
14 de protocolizar los Contratos de Conexión y que formarán parte del Ingreso Anual  
15 Esperado del Transmisor. Los Costos de Conexión deberán estar incluidos dentro del  
16 valor contenido en la Oferta Económica. Con este propósito, la UPME dará a conocer a  
17 los Interesados los costos de conexión reportados por los operadores de red dueños de  
18 activos relacionados con la conexión de los proyectos. Estos valores deberán ser tomados  
19 por los oferentes como costos de referencia; sin embargo, la definición de las condiciones  
20 del Contrato de Conexión y los riesgos asociados le corresponderán al Transmisor.

21  
22 “CREG”: es la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad organizada según las  
23 Leyes 142 y 143 de 1994 y 489 de 1998, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

24  
25 “Días”: son los días que no sean sábado, domingo o feriados en Colombia, salvo  
26 indicación expresa en sentido contrario. A los efectos de estos Documentos de Selección  
27 del Inversionista, las referencias horarias se hacen a las horas de Colombia. Aplica lo  
28 establecido en el Artículo 62 del Código de Régimen Político Municipal.

29  
30 “Documentos de Selección del Inversionista o DSI”: son los presentes documentos que  
31 contienen las reglas a través de las cuales la UPME seleccionará al Inversionista del  
32 Proyecto.

33  
34 “Entidad Financiera de Primera Categoría”: son aquellas entidades financieras o  
35 compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que  
36 cuentan con una calificación de riesgo crediticio de la deuda de largo plazo o de fortaleza  
37 patrimonial de al menos grado de inversión.

38  
39 “E.S.P”: es una Empresa de Servicios Públicos según lo estipulado en la Ley 142 de 1994.  
40 Para los efectos de la participación en la presente Convocatoria Pública debe tenerse en  
41 cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257),  
42 de fecha 2 de mayo de 2007.

43  
44 “Fecha de Cierre”: es el día en que quede en firme la resolución de la CREG oficializando  
45 el Ingreso Anual Esperado del Transmisor.

46  
47 “Fecha Oficial de Puesta en Operación”: es la fecha en la cual deberá entrar en operación  
48 el Proyecto, esto es, junio 30 de 2013.

1  
2 “Fecha Real de Puesta en Operación”: es la fecha en que efectivamente entra en  
3 operación el Proyecto, de acuerdo con el pronunciamiento que hace el CND, indicando  
4 que el activo está disponible.

5  
6 “Gestión Ambiental”: comprende la elaboración de estudios de diagnóstico ambiental de  
7 alternativas y/o de estudios de impacto ambiental, y/o la implementación de planes de  
8 manejo ambiental y/o la Interventoría y/o la auditoría de la implementación de planes de  
9 manejo ambiental.

10  
11 “Gestión de Calidad”: comprende la implementación de planes de calidad y/o la auditoría a  
12 la implementación de planes de calidad.

13  
14 “IED”: tomado de la primera letra en inglés de *“Intelligent Electronic Device”*, Dispositivo  
15 Electrónico Inteligente.

16  
17 “IHM”: significa Interfase Hombre Máquina.

18  
19 “Ingreso Anual Esperado o IAE”: es la remuneración anual propuesta por cada  
20 Proponente por el desarrollo y ejecución del Proyecto. El Ingreso Anual Esperado estará  
21 expresado en dólares de los Estados Unidos de América constantes del 31 de diciembre  
22 del año 2009, para cada uno de los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del  
23 Proyecto, contados desde la Fecha Oficial de Puesta en Operación. El Ingreso Anual  
24 Esperado propuesto deberá reflejar todos los costos del Inversionista asociados con la  
25 preconstrucción (incluyendo diseños, servidumbres, estudios y licencias ambientales),  
26 construcción (incluyendo las obras que se requieran para la viabilidad ambiental del  
27 Proyecto, los montajes y pruebas y los costos de la Interventoría de la obra), el costo de  
28 conexión, el costo de oportunidad del capital invertido, las utilidades a las que aspire y los  
29 gastos de administración, operación y mantenimiento del equipo correspondiente; y en  
30 general, todos los costos y riesgos relacionados con las actividades necesarias para llevar  
31 a cabo el Proyecto. Así se entiende que el Ingreso Anual Esperado presentado por cada  
32 Proponente, cubrirá toda la estructura de costos y de gastos en que incurra en caso de  
33 resultar Adjudicatario, en desarrollo de su actividad y en el contexto de las Leyes  
34 Aplicables y la reglamentación vigente. La CREG fijará mediante resolución, los límites y  
35 las condiciones para establecer el monto del ingreso esperado para cada uno de los 25  
36 años, al igual que la Tasa de Descuento con la que se calculará el Valor Presente.

37  
38 La fecha oficial de reconocimiento del IAE podrá ser adelantada por la CREG, mediante  
39 Resolución y a solicitud del Proponente, cuando el Proyecto entre en operación antes de  
40 la Fecha Oficial de Puesta en Operación prevista en los Documentos de Selección del  
41 Inversionista, de conformidad con la señalado por el numeral V del literal b) del artículo 4  
42 de la Resolución CREG 022 de 2001 y, aquellas que la modifiquen. En este evento, el IAE  
43 será contado a partir de la Fecha Real de Puesta en Operación.

44  
45 “ISA”: significa Interconexión Eléctrica S.A.

46  
47 “Interesado”: es la Persona que adquiere los Documentos de Selección del Inversionista  
48 de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2.1 de dichos documentos.

1  
2 “Interventor”: es el Oferente que sea seleccionado por la UPME, de acuerdo con los  
3 Términos de Referencia incluidos en el Anexo No. 3, para realizar la función de  
4 Interventoría.

5  
6 “Interventor”: es el Oferente que resulte seleccionado por la UPME para realizar el objeto  
7 y el alcance de la Interventoría y suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad  
8 Fiduciaria, de acuerdo con los Términos de Referencia y/o sus Adendas

9  
10 “Interventoría”: son las actividades que desempeñará el Interventor para dar cumplimiento  
11 al Contrato de Interventoría.

12  
13 “Inversionista o Proponente”: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una Oferta  
14 conforme a los términos de los Documentos de Selección del Inversionista. Se entiende  
15 que forman parte de un Proponente quienes: (i) hagan parte del Consorcio Proponente, o  
16 (ii) tengan Vinculación Económica o vinculación con el Proponente, en los términos de la  
17 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003.

18  
19 “Leyes Aplicables”: son individualmente, o en su conjunto, las leyes, decretos,  
20 resoluciones, reglamentos o cualquier decisión o interpretación de los anteriores, emitidos  
21 por una Autoridad.

22  
23 “Línea”: se entenderá por línea, la conexión entre dos subestaciones o entre una  
24 subestación y el empalme con otra línea, de más de 15 km de longitud y de tensión igual o  
25 superior a 220 kV.

26  
27 “Líneas de Transmisión Asociadas”: Se entiende por el doble circuito de 500 Kv de la  
28 subestación Sogamoso 500 kV al punto de seccionamiento de la línea Primavera – Ocaña  
29 500 kV, El doble circuito de 230 kV de la subestación Sogamoso 230 kV al punto de  
30 seccionamiento de la línea Barranca – Bucaramanga 230 kV y la línea de 230 kV  
31 Sogamoso - Guatuará.

32  
33 “Liquidador y Administrador de Cuentas o LAC”: es la entidad encargada de la liquidación  
34 y administración de cuentas de los cargos por uso de las redes del Sistema  
35 Interconectado Nacional que le sean asignadas y de calcular el ingreso regulado de los  
36 transportadores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la regulación vigente.

37  
38 “Mejor Oferta Económica”: es la Oferta Económica que reúna las siguientes condiciones:  
39 (i) sea presentada por un Proponente cuyo Sobre No. 1 haya sido declarado conforme con  
40 los Documentos de Selección del Inversionista de acuerdo con lo establecido en el  
41 Numeral 7.1.2. de dichos documentos; y (ii) la que sea seleccionada de conformidad con  
42 lo establecido en el Numeral 7.2. de los presentes Documentos de Selección del  
43 Inversionista.

44  
45 “Mercado Mayorista”: es el conjunto de sistemas de intercambio de información entre  
46 generadores y comercializadores de grandes bloques de energía eléctrica en el Sistema  
47 Interconectado Nacional, para realizar contratos de energía a largo plazo y en bolsa sobre



1 cantidades y precios definidos, con sujeción al Reglamento de Operación y demás normas  
2 aplicables.

3  
4 “MME”: es el Ministerio de Minas y Energía.

5  
6 “Oferente”: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una Propuesta conforme a lo  
7 establecido en los Términos de Referencia.

8  
9 “Oferta”: es la propuesta presentada por los Proponentes y que está contenida en el  
10 Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2

11  
12 “Oferta Económica”: es la propuesta contenida en el Sobre No. 2 que contiene el Ingreso  
13 Anual Esperado de un Proponente.

14  
15 “Oferta Económica Admisible”: es aquella Oferta Económica que cumpla con las  
16 siguientes condiciones: (i) se encuentre dentro del valor máximo de adjudicación que, de  
17 conformidad con el artículo 19 de la Resolución MME 18 0924 de 2003, podrá fijar la  
18 CREG, siempre y cuando la CREG decida fijar dicho valor; (ii) cumpla con lo establecido  
19 en el Numeral 6.2. de los presentes Documentos de Selección del Inversionista.

20  
21 “Operador de Red ó OR”: es la Persona encargada de la planeación de la expansión, las  
22 inversiones, la operación y el mantenimiento de todo o parte de un STR o SDL, incluidas  
23 sus conexiones al STN. Los activos pueden ser de su propiedad o de terceros. Para todos  
24 los propósitos son las empresas que tienen Cargos por Uso de los STR o SDL aprobados  
25 por la CREG. El OR siempre debe ser una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.  
26 La unidad mínima de un SDL para que un OR solicite cargos de uso corresponde a un  
27 municipio.

28  
29 “Persona”: es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que pueda  
30 realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en Colombia.

31  
32 “Plan de Calidad”: es el documento incluido por el Proponente en el Sobre No. 1, que  
33 contiene todos los procedimientos, metodologías y controles inherentes al desarrollo  
34 adecuado y óptimo del diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje,  
35 operación y mantenimiento del Proyecto. El Plan de Calidad deberá cumplir como mínimo  
36 con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 2.

37  
38 “Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento”: es la garantía, bien sea bajo la  
39 forma de una póliza de seguros o de una garantía bancaria, otorgada por el Transmisor.  
40 La Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá: (i) ser expedida por una  
41 Entidad Financiera de Primera Categoría; (ii) mantenerse vigente hasta la Fecha Oficial de  
42 Puesta en Operación y tres (3) meses más; (iii) en caso de desplazarse la Fecha Oficial  
43 de Puesta en Operación, la vigencia de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de  
44 Cumplimiento deberá extenderse por el mismo período del desplazamiento, de tal manera  
45 que su vigencia cubra siempre tres meses más allá de la Fecha Oficial de Puesta en  
46 Operación; y (iv) comprender las materias a que hace referencia el Numeral 8.3 de este  
47 documento.

48

1 “Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad”: es la garantía otorgada por el Proponente a  
2 favor de la UPME, para garantizar la seriedad de la Oferta, expedida por una Entidad  
3 Financiera de Primera Categoría, bien sea bajo la forma de una póliza de seguros o de  
4 una garantía bancaria. La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá: (i) ser  
5 expedida por una Entidad Financiera de Primera Categoría; (ii) mantenerse vigente por el  
6 término de cuatro (4) meses posteriores a la presentación de la Oferta, o hasta la fecha de  
7 expedición de la Resolución de la CREG que oficialice el Ingreso Anual Esperado; y (iii)  
8 reunir las condiciones a que se refiere el Numeral 6.3 de los Documentos de Selección del  
9 Inversionista.

10 “Propuesta”: es la oferta presentada por cada Oferente.

11  
12  
13 “Proyecto”: Comprende el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas,  
14 puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras descritas en el numeral 2 del  
15 Anexo No. 1.

16  
17 “Proyecto Lineal”: se entienden por tales aquellos que tienen como característica un eje  
18 longitudinal, como por ejemplo proyectos de construcción de carreteras, líneas férreas,  
19 oleoductos y líneas de transmisión de energía eléctrica.

20  
21 “Punto de Conexión al STN”: Es un barraje o cualquier tramo de una línea de transmisión  
22 perteneciente al STN, con tensión igual o superior a 220 kV, al cual se encuentra  
23 conectado o proyecta conectarse un generador, un Transmisor Nacional, un Usuario No  
24 Regulado o un Operador de Red de STR’s y/o SDL’s

25  
26 “Recibo de Consignación”: tendrá el significado asignado en el Numeral 3.4. de los  
27 Términos de Referencia.

28 “Reglamento de Operación”: conjunto de principios, criterios y procedimientos  
29 establecidos para realizar el planeamiento, la coordinación y la ejecución de la operación  
30 del Sistema Interconectado Nacional y para regular el funcionamiento del Mercado  
31 Mayorista de energía eléctrica. El Reglamento de Operación comprende varios  
32 documentos que se organizarán conforme a los temas propios del funcionamiento del  
33 Sistema Interconectado Nacional.

34  
35 “Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE”: es el reglamento técnico de  
36 instalaciones eléctricas contenido en la Resolución 18 0398 de abril 7 de 2004 expedida  
37 por el MME, y modificado por las Resoluciones 18 0498 del 28 de abril de 2005, 18 0466  
38 de 2007 y 18 1294 de 2008 del MME, y las demás normas que la sustituyan, adicionen o  
39 modifiquen.

40  
41 “Representante Autorizado”: es la Persona natural designada como tal por un Interesado  
42 conforme al Numeral 3.4. de los Documentos de Selección del Inversionista. Para efectos  
43 de la presentación de la Oferta por parte de una sociedad extranjera, el Representante  
44 Autorizado puede ser el mismo apoderado.

45  
46 “Representante Legal”: es la Persona natural designada como tal por un Proponente  
47 conforme al Numeral 5.2. de los Documentos de Selección del Inversionista.

1 “Resolución CREG 022 de 2001”: Esta resolución, modificada por las Resoluciones 093  
2 de 2007, 120 de 2003, 105 de 2003, 062 de 2003, 085 de 2002 y 093 de 2001, recoge  
3 los principios generales y procedimientos para definir el Plan de Expansión de Referencia  
4 del Sistema de Transmisión Nacional, y establece la metodología para determinar el  
5 Ingreso Regulado por concepto del uso de ese sistema.

6  
7 “Sistema Interconectado Nacional o SIN”: es el sistema compuesto por los siguientes  
8 elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de  
9 interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de  
10 distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

11  
12 “Sistema de Distribución Local o SDL”: es el sistema de transporte de energía eléctrica  
13 compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que  
14 operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en un  
15 mercado de comercialización.

16  
17 “Sistema de Transmisión Nacional o STN”: es el sistema interconectado de transmisión de  
18 energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, equipos de compensación y  
19 subestaciones que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV, los transformadores  
20 con este nivel de tensión en el lado de baja y los correspondientes módulos de conexión.

21  
22 “Sistema de Transmisión Regional o STR”: es el sistema de transporte de energía  
23 eléctrica compuesto por los activos de conexión del OR al STN y el conjunto de líneas,  
24 equipos y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el nivel de tensión 4.  
25 Los STR pueden estar conformados por los activos de uno o más Operadores de Red.

26  
27 “Sobre No. 1”: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral 6.1.  
28 de los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un Proponente y  
29 que hace parte de la Oferta.

30  
31 “Sobre No. 2”: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral 6.2.  
32 de los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un Proponente y  
33 que hace parte de la Oferta.

34 “Sociedad Fiduciaria”: es la entidad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo constituido  
35 por el Transmisor, que celebrará con el Interventor, el correspondiente Contrato de  
36 Interventoría, en nombre y representación de dicho patrimonio autónomo.

37  
38 “Subestación”: es el punto de conexión de dos o más Líneas de tensión igual o superior a  
39 220 kV incluyendo barras de conexión, equipos de interrupción y los módulos de línea y/o  
40 de transformación, junto con los equipos asociados para protección, control y  
41 comunicaciones.

42  
43 “Superintendencia Financiera de Colombia”: es la Superintendencia Financiera de  
44 Colombia, organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito  
45 Público que ejerce funciones de supervisión de la actividad financiera, aseguradora y  
46 previsional.

47

1 “Tasa de Descuento”: corresponderá a la tasa establecida por la CREG que se utilizará  
2 para efectos de descontar los valores anuales incluidos en la Oferta Económica, y traerlos  
3 a Valor Presente.

4  
5 “Términos de Referencia o TRI”: son los documentos de selección del Interventor, que se  
6 incluyen como Anexo No. 3 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista.

7  
8 “Transmisión Nacional”: es la actividad de transportar energía eléctrica en el Sistema de  
9 Transmisión Nacional.

10  
11 “Transmisor”: es la E.S.P. a la cual la CREG le oficialice el Ingreso Anual Esperado, para  
12 la ejecución del Proyecto, que realizará la actividad de Transmisión Nacional y quien  
13 suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Fiducia. Debe tenerse en cuenta la  
14 sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha  
15 2 de mayo de 2007.

16  
17 “UPME”: es la Unidad de Planeación Minero Energética, unidad administrativa especial  
18 adscrita al MME, creada por el Decreto 2119 de 1992, modificado por el Decreto 255 de  
19 2004, y por la Ley 143 de 1994. Delegada por el MME, mediante la Resolución N° 18  
20 1315 de 2002 modificada por la Resolución N° 18 0925 de 2003, para adelantar las  
21 gestiones administrativas necesarias para la selección de los inversionistas que  
22 acometan, en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos aprobados  
23 en el plan de expansión de transmisión del Sistema Interconectado Nacional, al igual que  
24 la selección de los interventores correspondientes.

25  
26 “Valor Presente o VP”: es el valor que es equivalente a la sumatoria de los Ingresos  
27 Anuales Esperados para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos propuesto  
28 en la Oferta Económica, descontados a la Fecha Oficial de Puesta en Operación  
29 aplicando la Tasa de Descuento, de acuerdo a la siguiente fórmula:

30  
31 
$$\text{Valor Presente} = \sum_{i=1}^{25} \left[ \frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{(1 + \text{Tasa de Descuento})^i} \right]$$

32  
33 Donde *i* corresponde a cada uno de los 25 años del período evaluado en que un  
34 **Proponente** puede recibir flujos de ingresos de acuerdo a su **Oferta Económica**.

35  
36 “Vinculación Económica”: tendrá el alcance previsto en el Artículo 10° de la Resolución  
37 CREG 022 de 2001, teniendo en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-  
38 326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.

39  
40 **b)** Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Capítulo", "Formulario",  
41 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a  
42 anexos, apéndices, capítulos, formularios, literales, numerales, subnumerales y puntos de  
43 estos Documentos de Selección del Inversionista, respectivamente, salvo indicación  
44 expresa en sentido contrario.

1 **c)** Las expresiones que no se encuentren expresamente definidas en los Documentos de  
2 Selección del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
3 colombianas.  
4

## 5 **1.2. Interpretación de los Documentos de Selección del Inversionista.**

6  
7 En casos de conflictos o discrepancias entre las disposiciones contenidas en los  
8 presentes Documentos de Selección del Inversionista, incluidas sus Adendas y las  
9 disposiciones contenidas en alguno de sus Anexos prevalecerán las disposiciones del  
10 DSI. De manera similar, en casos de conflictos o discrepancias entre las disposiciones del  
11 DSI y las disposiciones contenidas en las resoluciones, decretos y normas legales  
12 aplicables a la presente convocatoria pública, prevalecerán las normas de mayor jerarquía  
13 normativa. Tratándose de discrepancias entre resoluciones del MME, la CREG, la UPME  
14 y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se establece el siguiente orden  
15 descendente de prevalencia normativa: (i) Resoluciones del MME; (ii) Resoluciones de la  
16 CREG; (iii) Resoluciones de la UPME; y (iv) Resoluciones de la Superintendencia de  
17 Servicios Públicos Domiciliarios.  
18

## 19 **2. OBJETO Y FECHA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO**

### 20 **2.1. Objeto del Proyecto.**

21  
22 La Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante la “UPME”, invita a los  
23 inversionistas interesados en participar en la presente Convocatoria Pública, que se rige  
24 por estos Documentos de Selección del Inversionista, la cual tiene por objeto seleccionar  
25 un Inversionista que se encargue de realizar el Proyecto que comprende todas las  
26 siguientes actividades en relación con las obras descritas en el Anexo No. 1 de este  
27 documento:  
28

- 29
- 30 (i) la definición de las especificaciones técnicas de las líneas de 500 y 230 kV y de la  
31 nueva subestación Sogamoso según las obras descritas en el Anexo No. 1 de este  
32 documento;
  - 33 (ii) La preconstrucción de las obras descritas en el Anexo No. 1 de este documento  
34 (incluyendo diseños, servidumbres, estudios, licencias y demás permisos o  
35 coordinaciones interinstitucionales requeridas para iniciar la construcción, costos y  
36 viabilidad ambiental del proyecto);
  - 37 (iii) La construcción de las obras descritas en el Anexo No. 1 de este documento  
38 (incluyendo los Costos de Conexión, de Interventoría del Proyecto y las obras que  
39 se requieran para la viabilidad ambiental del Proyecto, garantizando desde el punto  
40 de vista jurídico, la capacidad del predio de ser utilizado para construir tales obras.  
41 El Inversionista deberá garantizar la disponibilidad de espacio suficiente en el  
42 predio donde se construirá la subestación Sogamoso 500 / 230 kV para instalar los  
43 equipos necesarios para efectuar la interconexión al STN, además, para realizar  
44 las obras futuras que se requieran con el fin de asegurar la utilización eficiente de  
45 las infraestructura objeto del presente Proyecto y;
  - 46 (iv) La administración, operación y mantenimiento durante veinticinco (25) años  
47 contados desde la Fecha Oficial de Puesta en Operación.  
48

1 **2.2. Fecha de Puesta en Operación del Proyecto.**

2  
3 El Proyecto debe entrar en operación a más tardar en junio 30 de 2013, fecha indicada en  
4 el cronograma establecido en el numeral 4 del presente documento.

5  
6 La Fecha Oficial de Puesta en Operación podrá ser modificada por el MME en los  
7 términos del artículo 16 de la Resolución 180924 de 2003 del MME y del numeral IV,  
8 literal b), del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001 y sus modificaciones.

9  
10  
11 **3. ESTRUCTURA GENERAL CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE**  
12 **INVERSIONISTA.**

13  
14 Con base en la información de las Ofertas recibidas, la UPME seleccionará aquel  
15 Proponente que, cumpliendo con todos los requisitos y exigencias técnicas previstos en  
16 los Documentos de Selección del Inversionista, haya presentado la propuesta con el  
17 menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados durante los primeros veinticinco  
18 (25) años según lo indicado en el Formulario No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta  
19 Económica.

20  
21 Como consecuencia de ser Adjudicatario de la presente Convocatoria Pública, el  
22 Inversionista adquirirá el derecho a que la Comisión de Regulación de Energía y Gas –  
23 CREG, mediante Resolución, le oficialice el Ingreso Anual Esperado, en los términos y por  
24 los plazos previstos en el literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001, y  
25 las modificaciones que se le hayan introducido.

26  
27 Una vez expedida la Resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas que  
28 oficialice el Ingreso Anual Esperado, el Inversionista deberá construir el Proyecto,  
29 interconectándose al Sistema de Transmisión Nacional, todo de acuerdo con las  
30 especificaciones técnicas del Anexo No. 1, el Plan de Calidad y el cronograma presentado  
31 como parte integrante de su Oferta para la presente Convocatoria Pública.

32  
33 El Proyecto contará con un Interventor, cuyo costo será asumido por el Adjudicatario.

34  
35 La presente Convocatoria Pública se abre bajo la modalidad de proyecto integral, de  
36 manera que el Inversionista que resulte Adjudicatario, ejecutará el Proyecto a su cuenta y  
37 riesgo. La selección del Inversionista que ejecute el Proyecto no implica ningún tipo de  
38 asunción de riesgo por parte de la UPME, el MME, o cualquier otra agencia estatal.

39  
40 **3.1. Fundamento de la Convocatoria Pública**

41  
42 La presente Convocatoria Pública se rige por los presentes Documentos de Selección del  
43 Inversionista, y tiene su fundamento en las Leyes 142 y 143 de 1994, las Resoluciones del  
44 Ministerio de Minas y Energía MME Nos. 181313 de 2002, 181314 de 2002 modificada  
45 por la 180924 de 2003, 181315 de 2002 modificada por la 180925 y la 180946 de 2009,  
46 la Resolución CREG No. 022 de 2001, en conjunto con sus modificaciones, y por las  
47 demás normas aplicables.

1 También se registrará, en lo pertinente, por las demás resoluciones expedidas por el MME, la  
2 CREG, el Código de Comercio, el Código de Procedimiento Civil, el Estatuto Tributario y  
3 las normas ambientales, en particular el Código de Recursos Naturales, el Decreto 1220  
4 de 2005 y la Ley 99 de 1993, así como las resoluciones de las Autoridades ambientales,  
5 las cuales deberán ser evaluadas por los Proponentes que participen en esta  
6 Convocatoria Pública, o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

### 7 **3.2. No configuración de Vínculo Contractual**

8 Quien resulte Adjudicatario para desarrollar y ejecutar el Proyecto, como consecuencia de  
9 la presente Convocatoria Pública, deberá hacerlo por su cuenta y riesgo, y no actuará en  
10 nombre del Estado, ni tendrá con la UPME, el MME, o cualquier otra agencia estatal,  
11 vínculo contractual alguno.

12 En ese sentido, a esta Convocatoria Pública no le aplica el Artículo 10 de la Ley 143 de  
13 1994, y se adelantará únicamente con fundamento en lo establecido en el Artículo 85 de  
14 la Ley 143 de 1994.

15 Se considera, que todo Interesado, Proponente o, en general toda Persona que, de  
16 manera directa o indirecta participe en la Convocatoria Pública, conoce el fundamento  
17 legal de que trata el presente Numeral.

18 La sola presentación de Oferta por un Proponente supondrá su aceptación, sin limitación  
19 o restricción alguna, de lo dispuesto en estos Documentos de Selección del Inversionista.

### 20 **3.3. Facultades de la UPME**

21 La UPME, en desarrollo de la delegación recibida del MME en relación con la presente  
22 Convocatoria Pública, se encuentra facultada para:

- 23 a) Prorrogar los plazos señalados en los Documentos de Selección del Inversionista.
- 24 b) Expedir aclaraciones, circulares y adendas a los Documentos de Selección del  
25 Inversionista y Circulares informativas.
- 26 c) Solicitar aclaraciones a los documentos contenidos en la Oferta, en los términos  
27 del Numeral 7.1.2.
- 28 d) Seleccionar el Inversionista de la presente Convocatoria Pública.
- 29 e) Declarar desierta la Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el  
30 Numeral 7.2.2.

### 31 **3.4. Adquisición y Retiro de los Documentos de Selección del Inversionista.**

32 Los Documentos de Selección del Inversionista serán retirados en la secretaria general de  
33 la UPME ubicada en la carrera 50 No. 26 – 20 piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., previa  
34 entrega por parte del Interesado de una copia del Comprobante de Compra. Al momento  
35 de retirar los Documentos de Selección del Inversionista, el Interesado deberá designar  
36 mediante escrito un (1) Representante Autorizado y suministrar una dirección, número de  
37 teléfono, número de telefax, en la República de Colombia, y una dirección de correo  
38 electrónico.

1  
2 El Representante Autorizado deberá estar plenamente facultado por el Interesado para:

- 3  
4 (i) Recibir notificaciones y comunicaciones en nombre y representación del  
5 Interesado,  
6 (ii) Efectuar consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los  
7 Documentos de Selección del Inversionista, a nombre del Interesado.  
8

9 Para presentar Oferta será necesario que el Proponente tenga la calidad de Interesado, o  
10 en caso de Consorcio que esté integrado por al menos un Interesado. De igual forma, un  
11 Interesado no podrá participar en más de una (1) Oferta para la presente Convocatoria  
12 Pública. Para presentar propuesta es necesario que se hayan adquirido los Documentos  
13 de Selección del Inversionista.  
14

15 El Interesado podrá sustituir su Representante Autorizado en cualquier momento, o variar  
16 el domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados  
17 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del  
18 Representante Autorizado o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de  
19 correo electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2) Día siguiente al  
20 recibo de la respectiva comunicación por parte de la UPME.  
21

22 Los Documentos de Selección del Inversionista, tendrán un costo de VEINTE MILLONES  
23 DE PESOS (\$ 20.000.000) moneda legal colombiana, los cuales deberán consignarse en  
24 la cuenta de ahorros No. 021-68865-0 titular FIDUCAFE FIDEICOMISO UPME Nit.  
25 830.053.053-9, del BANCO DAVIVENDA RED BANCAFE y en el correspondiente recibo  
26 de consignación deberá constar el nombre del Interesado y su número de identificación  
27 (NIT o cedula de ciudadanía).  
28

29 El original del recibo de consignación servirá como comprobante por la compra de los  
30 Documentos de Selección del Inversionista (en adelante el “Comprobante de Compra”).  
31

32 La falta de la indicación del número de NIT del Interesado en el Comprobante de Compra  
33 no constituirá causal de rechazo de la Oferta.  
34

### 35 **3.5. Solicitud de Aclaraciones.**

36

37 Los Documentos de Selección del Inversionista y sus Anexos cuentan con todas sus  
38 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
39 solicitudes de modificación hagan referencias claras e inequívocas sobre las materias a  
40 las cuales se refieren. Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación que no  
41 citen las páginas y renglones en forma expresa, o en las que no pueda deducirse a qué  
42 parte de los Documentos de Selección del Inversionista se refieren, serán devueltas para  
43 su correspondiente revisión y aclaración.  
44

45 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los Documentos de  
46 Selección del Inversionista serán estudiados y respondidos por la UPME, quien emitirá las  
47 respuestas que considere pertinentes. Cada respuesta incluirá la consulta o comentario  
48 respectivos sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado. Dichas respuestas



1 serán enviadas a la dirección de correo electrónico (e-mail) de quien los hubiere  
2 formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página Web de la UPME.  
3

### 4 **3.6. Plazo para presentar consultas:**

5  
6 Se podrán hacer consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los  
7 Documentos de Selección del Inversionista dentro de las fechas señaladas en el  
8 Cronograma.  
9

### 10 **3.7. Notificaciones a la UPME:**

11  
12 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,  
13 dirigidas a:

14  
15 RICARDO RODRÍGUEZ YEE  
16 Director General de la UPME  
17 Convocatoria Pública UPME - 04 - 2009  
18 Carrera 50 No. 26 - 20  
19 Bogotá, D.C., Colombia.  
20

21 Con copia a:

22  
23 BEATRIZ HERRERA JAIME  
24 Subdirectora de Planeación Energética de la UPME  
25 Convocatoria Pública UPME - 04 - 2009  
26 Carrera 50 No. 26 - 20  
27 Bogotá, D.C., Colombia.  
28

29 Los Interesados podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número +57 (1) 221-  
30 9537 en Bogotá D.C., y por correo electrónico, desde la dirección de correo electrónico  
31 registrada al momento de adquirir los Documentos de Selección del Inversionista, a la  
32 dirección de correo electrónico [[convocatoria042009@upme.gov.co](mailto:convocatoria042009@upme.gov.co)]. En este caso se  
33 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre  
34 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta  
35 por parte de la UPME cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente al número + 57  
36 (1) 222-0601 extensión 123 la recepción completa de su fax en la UPME, momento en el  
37 cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Interesado reciba vía  
38 correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que registró al momento de adquirir  
39 los Documentos de Selección del Inversionista, un mensaje proveniente de la dirección de  
40 correo electrónico de la UPME, mediante el cual se confirma la recepción de su  
41 comunicación y se le asigna un número de radicación.  
42

43 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo  
44 electrónico a todos los Interesados a través de sus Representantes Autorizados.  
45

### 46 **3.8. Aclaraciones sobre los Documentos de Selección del Inversionista por parte** 47 **de la UPME** 48

1 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 4 considera necesario aclarar los  
2 Documentos de Selección del Inversionista, emitirá una Aclaración a tal efecto, que será  
3 enviada a todos los Interesados.

4  
5 En el evento que la respuesta a la consulta conlleve una adición o modificación a los  
6 Documentos de Selección del Inversionista, la UPME emitirá una Adenda, la cual será  
7 enviada a todos los Interesados.

### 8 9 **3.9. Adendas**

10  
11 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 4 considera necesario modificar los  
12 Documentos de Selección del Inversionista, emitirá una Adenda a tal efecto, que será  
13 enviada a todos los Interesados vía correo electrónico.

14  
15 Las Adendas formarán parte integrante de estos Documentos de Selección del  
16 Inversionista y serán, en consecuencia, vinculantes para todos los Interesados y  
17 Proponentes.

### 18 19 **3.10. Comunicaciones al Proponente o Interesado.**

20  
21 Todas las comunicaciones dirigidas al Interesado se harán a través del Representante  
22 Autorizado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa  
23 de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se  
24 complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá  
25 recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y  
26 eficaz cualquier comunicación efectuada por cualquiera de estos medios al Representante  
27 Autorizado.

### 28 29 **3.11. Idioma**

30  
31 A menos que expresamente se estipule lo contrario en estos Documentos de Selección  
32 del Inversionista, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y  
33 procedimientos relacionados con la Convocatoria Pública, al igual que la totalidad de los  
34 documentos que se presenten con la Oferta, deberán presentarse en idioma castellano o  
35 acompañados de traducciones oficiales al idioma castellano efectuada por traductor  
36 publico autorizado para ello conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta  
37 alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento,  
38 prevalecerá el texto en castellano.

39  
40 En caso de adjuntarse en otro idioma folletos o catálogos, no requeridos en los  
41 Documentos de Selección del Inversionista, pero incluidos para una mayor ilustración de  
42 la Oferta, la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

## 43 44 **4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

45  
46 El cronograma con fundamento en el cual se desarrollará la Convocatoria Pública es el  
47 que se relaciona a continuación.

48

1

CRONOGRAMA INVERSIONISTA		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación del aviso de convocatoria	11-dic-10
2	Inicio venta de los Documentos de Selección del Inversionista	13-dic-10
3	Inicio periodo de Consultas de los Interesados	13-dic-10
4	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	16-dic-10
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista	21-ene-11
6	Informe a los Interesados sobre la Selección del Interventor y el costo de Interventoría	22-feb-11
7	Fecha límite para Consultas sobre el costo de la Interventoría	23-feb-11
8	Fecha límite para respuesta Aclaraciones	24-feb-11
9	Fecha límite para emisión de Adendas	25-feb-11
10	Finalización venta de los Documentos de Selección Inversionista	28-feb-11
11	Presentación de Ofertas (Apertura Sobre No. 1)	<b>8-mar-11</b>
12	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2	<b>16-mar-11</b>
13	Fecha límite para el cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria.	5 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
14	Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 13)
15	Fecha de Cierre (Estimada)	29-mar-11
16	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	<b>30-jun-13</b>

2

3

4

En los Términos de Referencia del Interventor se encuentra el cronograma del proceso de selección del Interventor.

5

6

## 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

7

8

### 5.1. Personas que pueden presentar Propuesta. (Proponentes)

9

10

Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona natural o jurídica, o por un número plural de ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio. Adicionalmente se requiere haber adquirido los Documentos de Selección del Inversionista, tal como se indica en el numeral 3.4. Para los Consorcios, solo es necesario que uno de sus integrantes haya adquirido los Documentos de Selección del Inversionista.

11

12

13

14

15

16

### 5.2. Identificación y Facultades del Representante Legal del Proponente.

17

18

1 Una vez presentadas las Ofertas, la comunicación entre la UPME y los Proponentes se  
2 efectuará a través de los representantes legales de éstos, o en su caso del apoderado del  
3 Proponente extranjero.

4  
5 Los Proponentes indicarán quién es su Representante Legal. Los Proponentes que sean  
6 sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la  
7 presentación de la propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto  
8 con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de  
9 los requisitos legales.

10  
11 En caso de que el Proponente sea un Consorcio, todos sus integrantes designarán en el  
12 documento de constitución del Consorcio un solo Representante Legal y su suplente, para  
13 que los represente, mediante uno o varios poderes firmados por los representantes  
14 legales de cada una de ellos, de tal manera que quede claro que los representantes  
15 legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio, designaron el mismo  
16 Representante Legal.

17  
18 El Representante Legal del Proponente o el apoderado del Proponente extranjero deberá  
19 estar plenamente facultado por el Proponente para:

- 20
- 21 a) Presentar la Oferta comprometiendo al Proponente.
  - 22 b) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con  
23 los documentos presentados en el Sobre No. 1, en el Sobre No. 2 y, en general, en  
24 todos los documentos y trámites relacionados con la Convocatoria Pública y los  
25 Documentos de Selección del Inversionista.
  - 26 c) Responder, en nombre del Proponente y con efecto vinculante para su(s)  
27 poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule.
  - 28 d) Recibir comunicaciones en nombre y representación del Proponente.
  - 29 e) En caso de resultar Adjudicatario, ejecutar el Proyecto, comprometiendo, sin  
30 limitación, la responsabilidad del Proponente que representa por la ejecución del  
31 Proyecto.
  - 32 f) Celebrar el Contrato de Fiducia y entregar los recursos de acuerdo a lo establecido  
33 en el mismo.
  - 34 g) Atender las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el Contrato de  
35 Fiducia y el Contrato de Interventoría.
- 36

37 Las facultades otorgadas al Representante Legal del Consorcio o al apoderado del  
38 Proponente extranjero deberán ser lo suficientemente amplias como para que pueda  
39 firmar, en nombre y representación del Proponente, la Carta de Presentación de la Oferta  
40 Económica y todos los demás documentos que pudieran requerirse.

41  
42 En el evento que el Representante Legal del Proponente no cuente de manera amplia con  
43 las facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del  
44 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la  
45 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso  
46 que el Proponente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el  
47 poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas, ello  
48 se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del

1 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
2 presentar con la Propuesta la correspondiente autorización del órgano social competente.

3  
4 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal o el  
5 apoderado del Proponente extranjero será la siguiente: nombre, documento de identidad,  
6 domicilio, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

7  
8 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado del  
9 Proponente extranjero deberá contener las facultades de representación correspondientes  
10 indicar el nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono, fax y dirección  
11 del correo electrónico, y deberá ser incluido en el Sobre No. 1. Para las sociedades  
12 colombianas y las extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán  
13 mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por  
14 la Cámara de Comercio.

15  
16 El nombramiento de un nuevo Representante Legal sólo tendrá efectos frente a la UPME  
17 a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten  
18 debidamente dicho nombramiento.

### 19 20 **5.3. Lugar de otorgamiento del poder**

21  
22 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el Representante Legal del  
23 Consorcio o el apoderado del Proponente extranjero deberá estar:

- 24  
25 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
26 competente.  
27 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.  
28 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
29 castellano por un traductor público que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

30  
31 En el evento de la autenticación de documentos emitidos por las autoridades de países  
32 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
33 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

34  
35 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
36 firmas autorizadas.

### 37 38 **5.4. Comunicaciones al Proponente**

39  
40 Todas las comunicaciones dirigidas al Proponente se harán a través del Representante  
41 Legal o del apoderado del Proponente extranjero mediante fax o correo electrónico, con  
42 confirmación de transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se  
43 entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta entregada por  
44 mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega,  
45 entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio  
46 común del Representante Legal o del apoderado del Proponte extranjero.

1  
2 **5.5. Decisión Independiente.**  
3

4 Todos los Proponentes basarán la presentación de sus Ofertas para la presente  
5 Convocatoria Pública en sus propios estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones,  
6 visitas, entrevistas y otros.  
7

8 **5.6. Responsabilidad**  
9

10 La presentación de una Oferta constituye un reconocimiento y aceptación por parte del  
11 Proponente en cuanto a que la presentación de la misma, no se encuentra limitada por  
12 ningún documento o información que se hubiere puesto a disposición por parte del  
13 Gobierno de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad  
14 estatal, sus funcionarios, asesores y agentes, o en los materiales proporcionados (o las  
15 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,  
16 de cualquier memorando informativo o documentos descriptivos. En particular, nada de lo  
17 contenido en los Documentos de Selección del Inversionista constituye una garantía o  
18 declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o  
19 rendimientos operativos o financieros, si los hubiere, del Proyecto.  
20

21 Ni la recepción de los Documentos de Selección del Inversionista por parte de los  
22 Interesados, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria  
23 Pública, o comunicada posteriormente a cualquier Interesado o Proponente, ya sea en  
24 forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública y al Proyecto, debe o  
25 puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra  
26 naturaleza a favor de cualquier Interesado o Proponente por parte de la UPME o sus  
27 funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o representantes.  
28

29 La limitación de responsabilidad enunciada en el presente Numeral alcanza también la  
30 información que se proporcione a través de Aclaraciones, de Adendas, o de cualquier otra  
31 forma de comunicación.  
32

33 **5.7. Aceptación por parte del Proponente**  
34

35 La sola presentación de Oferta por parte de un Proponente constituirá, sin necesidad de  
36 acto posterior alguno, su aceptación a todo lo dispuesto en los Numerales 5.5. y 5.6.  
37

38  
39 **6. CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 Y SOBRE No. 2**  
40

41 **6.1. Contenido del Sobre No. 1 – Oferta Técnica**  
42

43 El Proponente deberá incluir en el Sobre No. 1 la carta de presentación de documentos,  
44 de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado  
45 del Proponente extranjero. Adicionalmente, deberá incluir los siguientes documentos en el  
46 Sobre No. 1:  
47

- 1 a) La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2,  
2 suscrita por el Representante Legal o apoderado del Proponente extranjero.  
3
- 4 b) La Póliza de Seriedad y el recibo de pago de la prima, o la Garantía de Seriedad  
5 según sea el caso, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral  
6 6.3.  
7
- 8 c) El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento  
9 que el Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones. En el caso que el  
10 Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones debe presentar los  
11 documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que  
12 acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se  
13 requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. En  
14 el evento en que el Proponente sea un Consorcio, deberá adjuntar el documento  
15 de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno  
16 de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: (i) el objeto del  
17 Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes del Consorcio, (iii) el porcentaje de  
18 participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, (iv) término de  
19 duración igual al del proyecto, (v) el nombre de los representantes legales de cada  
20 uno de los integrantes del Consorcio y (vi) el nombre del Representante Legal del  
21 Consorcio y su suplente. Para el caso de Consorcios, se debe adjuntar el  
22 certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos  
23 sean personas jurídicas.  
24
- 25 d) El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera  
26 Categoriade emitir una póliza de cumplimiento o una Garantía de cumplimiento ,  
27 conforme el modelo contenido en el Formulario 7, en el evento en que el  
28 Proponente resulte Adjudicatario. El compromiso deberá estar debidamente  
29 firmado por el representante legal de Proponente.  
30
- 31 e) El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente  
32 autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el  
33 modelo contenido en el Formulario 8, por medio del cual se compromete en forma  
34 irrevocable a suscribir con el Proponente, en calidad de Transmisor, en caso de  
35 resultar Adjudicatario, un Contrato de Fiducia en los términos previstos en la  
36 minuta contenida en el Anexo No. 7. El compromiso irrevocable deberá estar  
37 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad  
38 fiduciaria y deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la  
39 entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con  
40 una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación  
41 de Ofertas. La entidad fiduciaria se encargará de contratar y realizar los pagos al  
42 Interventor de acuerdo con lo establecido en el Numeral 10.  
43
- 44 f) Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de  
45 Selección del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado  
46 del Proponente Extranjero conforme al modelo que aparece en el Formulario 5, ó  
47 6, según sea el caso.  
48

- 1 g) El Formulario No. 4 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el  
2 apoderado del Proponente extranjero.  
3  
4 h) Si el Proponente actúa como Consorcio, deberá presentar los poderes otorgados  
5 por cada uno de sus integrantes mediante los cuales se designa el Representante  
6 Legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento  
7 de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del presente Numeral 6.1.  
8  
9 i) El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.  
10  
11 j) El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de  
12 ejecución según los 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2.  
13  
14 k) El proyecto de estatutos de la E.S.P, que cumpla con lo establecido en el Artículo  
15 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el Proponente  
16 no sea una E.S.P. debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No.  
17 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.  
18  
19 l) El poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia, para el caso del  
20 Proponente extranjero.  
21  
22 m)

## 24 **6.2. Contenido del Sobre No. 2 – Oferta Económica**

26 El Proponente deberá incluir en el Sobre No. 2 la Carta de Presentación de la Oferta  
27 Económica suscrita por el Representante Legal del Proponente, o el apoderado del  
28 Proponente extranjero, conforme al Formulario 1, en el cual deberá incluir, tanto en letras  
29 como en números, el valor del Ingreso Anual Esperado, en dólares constantes del 31 de  
30 diciembre de 2010, para cada uno de los primeros veinticinco (25) años del flujo de  
31 ingresos del Proyecto, contados a partir de la Fecha Oficial de Puesta en Operación, de  
32 conformidad con la siguiente fórmula:  
33

$$34 \quad X\% \leq \left[ \frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{\sum_{i=1}^{25} \left[ \frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{(1 + \text{Tasa de Descuento})^i} \right]} \right] \leq Y\%$$

36 La CREG fijará mediante Resolución, los límites y las condiciones para establecer el  
37 monto del ingreso esperado para cada uno de los 25 años, al igual que la Tasa de  
38 Descuento con la que se calculará el Valor Presente. En caso de presentarse  
39 contradicción entre el valor de los Ingresos Anuales Esperados expresados en letras y  
40 números, primará lo expresado en letras.  
41

42 Para efectos de determinar si los valores IAE presentados por el Proponente se  
43 encuentran dentro de los límites previstos en la fórmula anterior, los respectivos cálculos



1 se harán aproximando el resultado solamente a dos cifras decimales, para lo cual, a partir  
2 de la tercera cifra decimal se redondeará por encima si la cifra es superior a cinco, de lo  
3 contrario se redondeará por debajo.

### 4 5 **6.3. Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad**

6  
7 Para garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de su Oferta, el Proponente deberá  
8 incluir en el Sobre No. 1 el original de la Póliza de Seriedad o de la Garantía de Seriedad,  
9 según sea el caso. Como beneficiario de la respectiva póliza o garantía, deberá figurar la  
10 “Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–”.

11  
12 La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá cubrir como mínimo la suma de  
13 CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 4,100,000,000) moneda legal colombiana.

14  
15 La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, deberá tener una vigencia mínima de  
16 cuatro (4) meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de  
17 expedición de la Resolución de la CREG por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual  
18 Esperado. En caso de requerirse, la UPME podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la  
19 Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad hasta por dos (2) meses más. La Póliza de  
20 Seriedad o Garantía de Seriedad deberá ser emitida por una Entidad Financiera de  
21 Primera Categoría.

22  
23 Si el Proponente presenta una Póliza de Seriedad, deberá adjuntar también un certificado  
24 de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta  
25 (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas, donde conste la vigencia y la  
26 representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.

27  
28 Si el Proponente presenta una garantía bancaria, para que la entidad emisora de la  
29 garantía pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, se  
30 deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de riesgos, donde  
31 conste la última calificación obtenida por la entidad financiera que haya expedido la  
32 garantía, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que ésta pueda  
33 ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, y también un  
34 certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la  
35 representación legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.

36  
37 El objeto de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad debe ser:

- 38  
39 (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta que formula el Proponente a la  
40 UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.  
41 (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.

42  
43 De esta manera la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, según sea el caso,  
44 presentada por el Adjudicatario podrá ser ejecutada por la UPME, si dicho Adjudicatario  
45 no cumple con todas y cada una de las actividades previstas en el Numeral 8.2 salvo por  
46 fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados o por hechos o actos de un  
47 tercero, que no dependan directamente del Adjudicatario.

1 Las Pólizas de Seriedad o Garantías de Seriedad presentadas por los Proponentes que  
2 no resulten Adjudicatarios les serán devueltas dentro de los cinco (5) Días siguientes a la  
3 Fecha de Cierre.  
4

#### 5 **6.4. Forma de entrega de la Propuesta**

6  
7 Los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2 sólo podrán ser  
8 presentados en forma personal. La UPME no aceptará ni recibirá documentos que le sean  
9 remitidos por vía postal, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.  
10

#### 11 **6.5. Documentos originales y copias**

12  
13 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original  
14 debidamente marcado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas  
15 sus páginas y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas  
16 establecidas en estos Documentos de Selección del Inversionista para cada tipo de  
17 documento.  
18

19 Deberán presentarse junto con el original, en sobres separados, dos copias de cada uno  
20 de los documentos correspondientes a los Sobres No. 1 y No. 2 originales, firmados en la  
21 primera página por el Representante Legal o apoderado del Proponente extranjero y  
22 marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2", según corresponda. Las copias no  
23 requerirán legalización notarial o consular.  
24

25 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados  
26 como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como  
27 originales.  
28

#### 29 **6.6. Forma de presentación de los Sobres No. 1 y No 2 de la Oferta.**

30  
31 Los Sobres No. 1 y No. 2 deberán ser presentados a la UPME cerrados y claramente  
32 marcados en su anverso con las indicaciones:

33 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – UNIDAD DE PLANEACION MINERO- 34 ENERGETICA (UPME) 35 Convocatoria Pública UPME – 04 – 2009 Para la Selección de un Inversionista para el 36 diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la 37 Subestación Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas (el 38 Proyecto). 39 “Sobre No 1”, o, “Sobre No 2”. (Según corresponda) 40 NOMBRE DEL PROPONENTE 41 “Original”, “Copia 1”, ó, “Copia 2”. (Según corresponda)
--

42  
43 Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser legible y foliada en forma  
44 clara y consecutiva, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas  
45 en blanco. Así mismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos  
46 incluidos en dichos Sobres.  
47

1 En caso de que exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en  
2 letras, el monto expresado en letras prevalecerá.  
3

#### 4 **6.7. Efectos de la presentación de documentos de la Oferta y carácter vinculante** 5 **de los Documentos de Selección del Inversionista** 6

7 La presentación de los documentos incluidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2, a la  
8 UPME, solo podrá hacerse si se tiene pleno conocimiento:  
9

- 10 i) De las Leyes Aplicables y de la demás regulación que resulte aplicable, tanto a la  
11 actividad de Transmisión Nacional, como a quienes la desarrollan en la República  
12 de Colombia, y  
13 ii) De todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas  
14 aplicables a esa actividad y a esas Personas en la República de Colombia, sin  
15 excepción, en el entendido que todas las mencionadas leyes, regulaciones, reglas  
16 y procedimientos tienen carácter vinculante.  
17

18 Se entenderá que quienes presenten los mencionados sobres a la UPME declaran, por el  
19 solo hecho de su presentación, que conocen las leyes, normas y procedimientos a los que  
20 se refiere este numeral, y que se comprometen a aceptarlos y a someterse  
21 incondicionalmente y en todo momento a ellos.  
22

#### 23 **6.8. Costo de la preparación y presentación de la Oferta** 24

25 El Proponente sufragará, a su cargo y por su cuenta y riesgo, todos los costos o gastos,  
26 directos o indirectos, en que incurra relacionados con la preparación y presentación de los  
27 documentos o informaciones incluidas en su Oferta. Ni el Gobierno de Colombia o  
28 cualquier dependencia de éste, ni la UPME o sus empleados, funcionarios, asesores,  
29 serán responsables en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que  
30 se realice la Convocatoria Pública o su resultado.  
31

32 No se realizará devolución de dineros consignados a la UPME por concepto de  
33 adquisición de los Documentos de Selección del Inversionista.  
34  
35

### 36 **7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO** 37

#### 38 **7.1. Presentación de Ofertas** 39

40 Las Ofertas se radicarán el día señalado en el Numeral 4., Cronograma de la  
41 Convocatoria Pública, hasta las 8:30 am, y se introducirán en las urnas dispuestas para tal  
42 efecto en la Sala de Juntas de la Dirección General de la UPME, ubicada en la carrera 50  
43 No. 26-20, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de  
44 las Ofertas la indicada por el reloj de radicación de la UPME. Las Ofertas se podrán  
45 radicar a partir de las 7:30 a.m. del día señalado.  
46

47 El Sobre No. 1 y el Sobre No. 2 presentados al mismo tiempo por cada Proponente, se  
48 depositarán, respectivamente, en cada una de las urnas dispuestas para tal efecto.

1  
2 **7.1.1. Apertura del Sobre No. 1**  
3

4 Una vez recibidas las diferentes Ofertas, a las 8:30 a.m., la persona designada por el  
5 Director de la UPME (en adelante el Presidente de la Audiencia) procederá a abrir los  
6 Sobres No. 1 y elaborará un acta en la cual se consignarán los nombres de los  
7 Proponentes, el numero de folios de cada una de las Ofertas y los demás datos que se  
8 consideren necesarios. El acta será suscrita por el Presidente de la Audiencia y por los  
9 demás asistentes que quieran hacerlo.

10  
11 La urna que contiene los Sobres No. 2 quedará bajo la custodia de la Secretaría General  
12 de la UPME. El contenido de los Sobres No. 1 será entregado al Comité Evaluador con  
13 una copia del acta y el Presidente de la Audiencia suspenderá la audiencia hasta las 3:00  
14 p.m. del mismo día, hora en la cual ésta se reanudará, y tendrá lugar la apertura de los  
15 Sobres No. 2 de aquellos Proponentes cuyos Sobre No. 1 hayan sido declarados  
16 conformes con los Documentos de Selección, de ser ello posible de acuerdo con lo  
17 establecido en el numeral 7.1.2.

18  
19 **7.1.2. Evaluación del Sobre No. 1.**  
20

21 El Comité Evaluador revisará los documentos presentados en el Sobre No. 1, y declarará  
22 como no conformes aquellos Sobres No. 1 que incurran en alguna de las siguientes  
23 causales: (i) por contravenir lo dispuesto en el Artículo 10° de la Resolución CREG 022 de  
24 2001, salvo la excepción establecida por la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-  
25 326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007; (ii) o por no haber incluido  
26 en los documentos presentados: (a) la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, (b) por  
27 no adjuntar el compromiso irrevocable emitido por el proponente de constituir la Póliza de  
28 Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento; (iii) o porque su Oferta no corresponde al  
29 Proyecto objeto de la Convocatoria Pública; (iv) o por no presentar el cronograma y el  
30 Plan de Calidad para el desarrollo del Proyecto; (v) o por no haber manifestado que se  
31 compromete a cumplir con el Reglamento de Operación y la reglamentación que expida la  
32 CREG, de conformidad con el Formulario 5 ; o (vi) por no haber subsanado dentro del  
33 término correspondiente, las fallas subsanables a que se refiere el párrafo siguiente.

34  
35 La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 6.1, distintos a los  
36 señalados en el párrafo anterior, y defectos menores como por ejemplo, errores  
37 tipográficos, se consideran fallas subsanables.

38  
39 El Presidente de la Audiencia la reanudará a las 3:00 p.m., con el objeto de informar a los  
40 Oferentes el resultado de la evaluación del Sobre No. 1. Si el Comité Evaluador declaró  
41 conformes todos los Sobres No. 1 presentados, la audiencia continuará como se señala  
42 en el Numeral 7.1.3.

43  
44 Si el Comité Evaluador declaró como no conforme alguno de los Sobres No. 1, o solicitó a  
45 alguno de los Proponentes subsanar alguna falla, el Presidente de la Audiencia  
46 suspenderá nuevamente la audiencia. Los Proponentes podrán presentar sus  
47 observaciones, o subsanar sus Sobres No. 1, según sea el caso, dentro de los tres Días

1 siguientes a la suspensión de la audiencia. Las observaciones deben presentarse en la  
2 forma descrita en el Numeral 3.7.

3  
4 En el evento en que las fallas indicadas por el Comité Evaluador se subsanen en la misma  
5 Audiencia, se continuará con el trámite establecido procediendo a leer el acta final de la  
6 evaluación de los Sobres No. 1 y a abrir los Sobres No. 2.

7  
8 Una vez transcurrido el término de tres Días para que los Proponentes presenten sus  
9 observaciones si así lo desean, y subsanen las fallas susceptibles de ser subsanadas, el  
10 Comité Evaluador se reunirá y emitirá un segundo informe de evaluación del Sobre No. 1.

11  
12 La UPME pondrá en la Secretaría General, ubicada en la carrera 50 No. 26-20 Piso 2 de  
13 la ciudad de Bogotá D.C., y en su página WEB, por dos (2) Días a disposición de los  
14 Interesados los resultados de la evaluación, señalando en forma expresa los Proponentes  
15 cuyos Sobres No. 1 estén conformes con los Documentos de Selección del Inversionista.  
16 De igual forma, advertirá a los Proponentes cuyos Sobres No. 1 no estén conformes con  
17 los Documentos de Selección del Inversionista que sus Ofertas quedan descalificadas y  
18 que sus Sobres No. 2 les serán devueltos sin abrir. Dentro de este término los  
19 Proponentes que así lo deseen podrán presentar sus observaciones a los resultados de la  
20 evaluación, las cuales serán estudiadas por la UPME y el resultado de dicho estudio se  
21 consignará en el acta final de evaluación de los Sobres No. 1 Las observaciones deben  
22 presentarse en la forma indicada en el Numeral 3.7.

### 23 24 **7.1.3. Apertura y Lectura de los Sobres No. 2.**

25  
26 En el mismo día de apertura del Sobre No. 1, a las 3:00 p.m., si la continuación de la  
27 audiencia es posible, como se indica en el Numeral 7.1.2., o de lo contrario, a la misma  
28 hora en el día señalado como límite para la apertura del Sobre No. 2 en el Numeral 4. –  
29 Cronograma de la Convocatoria Pública, con la presencia de los representantes legales  
30 de los Proponentes y los apoderados de los Proponentes extranjeros, el Presidente de la  
31 Audiencia procederá a leer el acta final de la evaluación de los Sobres No. 1 y a abrir los  
32 Sobres No. 2 de aquellos Proponentes cuyos Sobres No. 1 hayan sido declarados  
33 conformes con los Documentos de Selección del Inversionista, de acuerdo con lo  
34 dispuesto en el Numeral 7.1.3., y dará lectura en voz alta de su contenido.

35  
36 Si existen una o más Ofertas Económicas admisibles se seleccionará como Adjudicatario  
37 al Proponente de acuerdo con las reglas que se señalan en el Numeral 7.2.

### 38 39 **7.2. Evaluación de la Oferta y Adjudicación del Proyecto.**

40  
41 El Comité Evaluador verificará que los valores anuales esperados presentados por los  
42 Proponentes se encuentran dentro de los límites establecidos por la correspondiente  
43 resolución CREG, de lo contrario se declarará como no elegible tal Oferta Económica.

44  
45 Dentro de las Ofertas Económicas elegibles se seleccionará como Adjudicatario al  
46 Proponente que hubiere ofrecido, de acuerdo con la Tasa de Descuento, el menor Valor  
47 Presente de los Ingresos Anuales Esperados para los primeros veinticinco (25) años del  
48 flujo de ingresos del Proyecto.

1  
2 Si existe empate entre dos o más Ofertas, los Proponentes cuyas Ofertas hayan resultado  
3 empatadas, deberán presentar dentro de la media hora siguiente una nueva Oferta  
4 Económica suscrita por el Representante Legal del Proponente o el apoderado del  
5 Proponente extranjero. De presentarse nuevos empates se utilizará este mismo sistema  
6 hasta que se seleccione como Adjudicatario al Proponente cuya Oferta Económica sea la  
7 de menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados para los primeros veinticinco  
8 (25) años del flujo de ingresos del Proyecto. Si el empate persiste después de 5 rondas de  
9 desempate, se decidirá mediante sorteo que consistirá en el lanzamiento al aire, por una  
10 sola vez, de una moneda de quinientos pesos colombianos, sobre la cual previamente  
11 cada uno de los Proponentes sobrevivientes hayan escogido uno de los lados de dicha  
12 moneda.

### 13 14 **7.2.1. Acta de Adjudicación.**

15  
16 Concluida la sesión de apertura de los Sobres No. 2, el Director de la UPME o el  
17 funcionario que haya delegado y los miembros del Comité Evaluador elaborarán y  
18 suscribirán un acta en la cual dejarán constancia sobre el desarrollo de la audiencia y  
19 sobre la selección del Adjudicatario, La mencionada acta será leída en voz alta,  
20 comunicando, de esta manera, la selección al Adjudicatario. Contra esta acta no procede  
21 la presentación de comentarios o recursos, y quedará en firme una vez suscrita por las  
22 personas antes indicadas.

### 23 24 **7.2.2. Declaratoria de Convocatoria Desierta.**

25  
26 La UPME podrá declarar desierta la Convocatoria Pública si los Proponentes no cumplen  
27 los requisitos especificados en estos Documentos de Selección del Inversionista, o si no  
28 hay Proponentes.

### 29 30 **7.2.3. Único Proponente**

31  
32 En todo caso, de acuerdo con lo previsto en el literal b) del artículo 4 de la Resolución  
33 CREG 022 de 2001, cuando exista un único Proponente, la selección estará sujeta a  
34 revisión previa de la CREG, la cual se efectuará en la instancia establecida en el Numeral  
35 8.1.

## 36 37 **8. EFECTO DE LA SELECCIÓN**

### 38 39 **8.1. Resolución CREG de Ingreso Anual Esperado**

40  
41 La UPME comunicará a la CREG la selección del Adjudicatario, para lo pertinente, de  
42 acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001 y demás  
43 normas concordantes, incluyendo la revisión en caso de Proponente único a la que se  
44 refiere el Numeral 7.2.3 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista.

45  
46 La selección le otorga el derecho al Adjudicatario a ser remunerado como E.S.P.,  
47 dedicada a la actividad de Transmisión Nacional a cargo de la operación y el  
48 mantenimiento del Proyecto objeto de esta Convocatoria Pública. De esta selección no

1 surgirá una relación contractual entre el Adjudicatario y las Autoridades, pero el  
2 Adjudicatario obtendrá el derecho a que la CREG expida una resolución que oficialice el  
3 Ingreso Anual Esperado incluido en la Oferta Económica para los primeros veinticinco (25)  
4 años de operación, sometiéndose el Adjudicatario a las normas aplicables, principalmente  
5 al Código de Redes y al Plan de Calidad.

6  
7 Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG  
8 093 de 2007 que modifica el aparte IV del literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG  
9 022 de 2001, cuando se declare el abandono o retiro de la ejecución del Proyecto o el  
10 incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos, el Transmisor perderá el derecho  
11 a recibir el flujo de ingresos aprobado por la CREG, y ésta podrá hacer uso de sus  
12 facultades legales para imponer las servidumbres a que hubiere lugar. De igual manera,  
13 se hará efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el Transmisor.

14  
15 En todo caso, la CREG expedirá la Resolución que oficialice el Ingreso Anual Esperado,  
16 siempre y cuando el Adjudicatario haya constituido el Patrimonio Autónomo administrado  
17 por la Sociedad Fiduciaria, con la totalidad de los recursos destinados a cubrir el Contrato  
18 de Interventoría.

19  
20 El Adjudicatario constituirá una E.S.P., si no lo es, cuyo objeto social exclusivo sea el de  
21 ejercer la actividad de Transmisión Nacional, como requisito previo para la expedición por  
22 parte de la CREG de la Resolución que oficialice el Ingreso Anual Esperado.

## 23 24 **8.2. Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la** 25 **Convocatoria Pública**

26  
27 Para la remisión de la solicitud de oficialización del IAE a la CREG, el Adjudicatario  
28 deberá acreditar ante la UPME la realización de los siguientes actos:

- 29  
30 a) Constitución de una E.S.P. de la cual haga parte el Adjudicatario, en caso de que  
31 ésta no esté constituida, con una vigencia de por lo menos veintiséis (26) años, y  
32 dando cumplimiento a la información presentada en los formularios de la Oferta del  
33 Adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de este acto, el Adjudicatario deberá  
34 aportar copia de los estatutos de la E.S.P. constituida y del certificado de  
35 existencia y representación legal de la E.S.P.
- 36 b) Entrega a la UPME por parte del Adjudicatario, en caso que éste no fuera una  
37 E.S.P., de un documento suscrito por su Representante Legal, mediante el cual se  
38 transfieren a favor de la E.S.P. constituida para dar cumplimiento a la adjudicación,  
39 los derechos y obligaciones adquiridos como resultado de la Convocatoria Pública.  
40 Dicho documento deberá llevar la firma del representante legal de la E.S.P., en  
41 señal de aceptación.
- 42 c) Acreditación por parte del Adjudicatario de la inscripción de la E.S.P. en la CREG,  
43 en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y demás entidades  
44 pertinentes según las Leyes Aplicables.
- 45 d) La E.S.P. deberá constituir la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento  
46 a que se refiere el Numeral 8.3.; y entregar a la UPME la póliza o certificado de  
47 garantía correspondiente.

- 1 e) Suscripción por parte de la E.S.P. del Contrato de Fiducia. Para acreditar este  
2 requisito, el Adjudicatario deberá entregar dos ejemplares del Contrato de Fiducia,  
3 suscritos por el representante legal de la E.S.P., cada uno con la respectiva  
4 constancia de autenticación de firmas ante notario público.  
5 f) Presentación del certificado de existencia y representación de la entidad fiduciaria  
6 con la cual haya suscrito el Contrato de Fiducia.  
7

8 En el evento que el Adjudicatario no cumpla con todas y cada una de las obligaciones que  
9 le corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el presente Numeral  
10 8.2., salvo por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, la UPME podrá  
11 ejecutar la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de conformidad con lo establecido  
12 en el Numeral 6.3 y designará, entonces, al Proponente que haya presentado la segunda  
13 Mejor Oferta Económica como Adjudicatario, con lo cual este adquirirá todos los derechos  
14 y deberes que corresponden a la calidad de Adjudicatario. Si no existieren más  
15 Proponentes, o si los existentes no cumplieren con los requisitos exigidos en los  
16 Documentos de Selección del Inversionista, se abrirá una nueva convocatoria pública.  
17

18 Una vez cumplidas por el Adjudicatario todas y cada una de las obligaciones que le  
19 corresponde realizar antes de la fecha de cierre de la Convocatoria, previstas en el  
20 presente Numeral 8.2., la UPME devolverá al Adjudicatario y a los demás Proponentes 40  
21 sus respectivas Pólizas de Seriedad o Garantías de Seriedad.  
22

### 23 **8.3. Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento**

24  
25 Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al  
26 Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública, éste deberá otorgar en la  
27 fecha establecida en el Numeral 4, una Póliza de Cumplimiento o Garantía de  
28 Cumplimiento en las siguientes condiciones y criterios:  
29

#### 30 **8.3.1. Cobertura de la Garantía**

31  
32 La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de TREINTA MIL MILLONES DE  
33 PESOS (\$ 30,000,000,000) moneda legal colombiana, que se entenderá estipulada a  
34 título de pena, y en consecuencia, la Nación–Ministerio de Minas y Energía–Unidad de  
35 Planeación Minero Energética podrá reclamar, adicionalmente, todos los perjuicios  
36 debidamente comprobados a que hubiere lugar en el desarrollo de sus planes de  
37 expansión de la infraestructura eléctrica colombiana, por la responsabilidad del  
38 Transmisor en los correspondientes incumplimientos.  
39

#### 40 **8.3.2. Vigencia de la Garantía**

41  
42 La póliza o garantía se deberá mantener vigente desde la fecha de su presentación hasta  
43 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres meses más.  
44

45 Se entenderá que se cumple con la obligación de mantener vigente la garantía, cuando  
46 ésta se presente por la totalidad de la vigencia indicada en este numeral o con una  
47 vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento de vigencia



1 establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince (15) días  
2 hábiles de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.

### 4 **8.3.3. Obligaciones a garantizar y cumplimiento de las mismas**

5  
6 Las siguientes son las obligaciones que el Transmisor deberá garantizar:

- 7  
8 a) Poner en operación el Proyecto en la Fecha Oficial de Puesta en Operación del  
9 Proyecto.

10  
11 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el Centro Nacional  
12 de Despacho en el que dé cuenta de la entrada en operación de la totalidad del  
13 proyecto de transmisión, en la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto.

- 14  
15 b) Construir el Proyecto cumpliendo a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos  
16 para el mismo.

17  
18 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el Interventor en el  
19 que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para el  
20 Proyecto.

- 21  
22 c) No abandonar o no retirarse de la ejecución del Proyecto.

23  
24 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el Centro Nacional  
25 de Despacho en el que dé cuenta de la entrada en operación de la totalidad del  
26 proyecto de transmisión.

- 27  
28 d) Actualizar la garantía, el valor de la cobertura o prorrogar su vigencia, en los términos  
29 establecidos en los Documentos de Selección del Inversionista.

30  
31 Esta obligación se entenderá cumplida con la aprobación por parte del ASIC, de la  
32 garantía actualizada o prorrogada.

### 33 34 **8.3.4. Aprobación y administración de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de** 35 **Cumplimiento**

36  
37 La Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento deberá presentarse al ASIC,  
38 para su aprobación, antes de ser entregada a la UPME, en el termino establecido en el  
39 Numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista, o en caso de prórroga, al  
40 día siguiente del día en el cual sea prorrogada la garantía de acuerdo con lo establecido  
41 en el segundo párrafo del Numeral 8.3.2 de los Documentos de Selección del  
42 Inversionista. El ASIC tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde la fecha de  
43 recibo de la garantía, para pronunciarse sobre su aprobación y será la entidad encargada  
44 de la custodia y administración de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.  
45 Igualmente, el ASIC será el encargado de la ejecución de la Póliza de Cumplimiento o  
46 Garantía de Cumplimiento ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos de  
47 incumplimiento definidos en los presente Documentos de Selección del Inversionista.  
48

1 Para estos fines, la UPME enviará al ASIC dicha Póliza de Cumplimiento o Garantía de  
2 Cumplimiento al momento de solicitar a la CREG la oficialización del Ingreso Anual  
3 Esperado del Transmisor.  
4

### 5 **8.3.5. Criterios de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento**

6  
7 La Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá cumplir con los siguientes  
8 criterios:  
9

- 10 a) Que sea otorgada de manera incondicional e irrevocable a favor del Administrador  
11 del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC-, o quien realice sus funciones.  
12 b) Que otorgue al ASIC la preferencia para obtener de manera inmediata,  
13 incondicional, a primer requerimiento el pago de la obligación garantizada.  
14 c) Que sean líquida y fácilmente realizable en el momento en que deba hacerse  
15 efectiva.  
16 d) Que la Entidad Financiera de Primera Categoría cuente con una calificación de  
17 riesgo crediticio de la deuda de largo plazo o de fortaleza patrimonial de al menos  
18 grado de inversión.  
19 e) Que la entidad otorgante, renuncie a requerimientos judiciales, extrajudiciales o de  
20 cualquier otro tipo, para el pago de la obligación garantizada.  
21 f) Que tenga un valor calculado en moneda nacional y sea exigible de acuerdo con la  
22 ley colombiana.  
23 g) Que el valor pagado por la entidad otorgante sea igual al valor total de la  
24 cobertura, es decir, el valor pagado debe ser neto, libre de cualquier tipo de  
25 deducción o retención por parte de la entidad otorgante.  
26

### 27 **8.3.6. Otras condiciones de las Garantías**

28  
29 Cuando la calidad crediticia de la entidad otorgante de la Póliza de Cumplimiento o  
30 Garantía de Cumplimiento, disminuya por debajo de la calificación límite establecida en el  
31 Numeral 3 del Anexo 1 de la Resolución 093 de 2007, o en caso de iniciarse un proceso  
32 concursal, de toma de posesión o de liquidación a la entidad garante, el usuario o el  
33 Transmisor, según sea el caso, deberán proceder a reponer la póliza o garantía en un  
34 plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho que da  
35 lugar a dicha reposición.  
36

37 El mismo plazo se aplicará en los casos en que el valor de la cobertura deba ser ajustado  
38 conforme a lo previsto en la mencionada resolución.  
39

40 Si el Adjudicatario presenta una Póliza de Cumplimiento, ésta deberá ser irrevocable y  
41 deberá adjuntar también un certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia  
42 donde conste la vigilancia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su  
43 permiso de funcionamiento.  
44

45 Si el Adjudicatario presenta una garantía bancaria, deberá adjuntar un certificado de la  
46 Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigilancia y la representación  
47 legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.  
48

1 En ambos casos, se deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de  
2 riesgos, donde conste la última calificación obtenida por la entidad financiera para verificar  
3 el cumplimiento de los requisitos de calificación de riesgo crediticio.  
4

### 5 **8.3.7. Eventos de Incumplimiento**

6  
7 Constituyen eventos de incumplimiento cualquiera de los siguientes:  
8

9 a) El vencimiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, sin que se  
10 haya producido la puesta en operación del mismo, salvo que antes de esta fecha el  
11 Transmisor: (i) haya prorrogado la vigencia de la garantía, (ii) haya informado al ASIC  
12 una nueva fecha de entrada en operación del proyecto de transmisión por  
13 circunstancias distintas a los atrasos por fuerza mayor, alteración del orden público  
14 acreditada por la autoridad competente, demoras en la expedición de la licencia  
15 ambiental originadas en hechos fuera del control del Transmisor y de su debida  
16 diligencia y (iii) se haya comprometido a pagar incondicionalmente la facturación que  
17 emita el ASIC de acuerdo con lo previsto en el numeral 8.3.8. de los presentes  
18 Documentos de Selección.  
19

20 Para lo previsto en este literal, la fecha de puesta en operación del proyecto de  
21 transmisión se podrá prorrogar solamente por una vez y no se desplazará en el  
22 tiempo el flujo de ingresos aprobado por la CREG. Vencida la nueva fecha sin que se  
23 haya producido la puesta en operación se ejecutará la garantía.  
24

25 b) Incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos del proyecto, lo cual se  
26 entenderá ocurrido cuando UPME determine, a partir de los informes del Interventor,  
27 que se incumplieron de manera grave e insalvable requisitos técnicos del proyecto.  
28

29 c) Abandonar o retirarse de la ejecución del proyecto, lo cual se entenderá ocurrido  
30 cuando UPME determine, a partir de los informes del Interventor, que el Transmisor  
31 abandonó o se retiró de la ejecución del Proyecto.  
32

33 d) No actualizar la garantía, el valor de la cobertura o no prorrogar su vigencia, en los  
34 términos establecidos en los Documentos de Selección del Inversionista.  
35

36 Cuando ocurra alguno de los eventos de incumplimiento, el ASIC informará de esta  
37 situación al garante y al Transmisor, y hará efectiva la garantía. En todos los casos, el  
38 emisor o garante girará el valor total garantizado al beneficiario.  
39

40 El beneficiario destinará el monto recibido y los rendimientos financieros generados para  
41 que el LAC disminuya el valor que debe ser recaudado mensualmente por concepto de  
42 cargos por uso del STN, en una cuantía equivalente al doble del ingreso mensual  
43 esperado aprobado al Transmisor, y también para cubrir los costos financieros o de  
44 impuestos ocasionados por el manejo de estos recursos. Agotado el monto recibido a la  
45 ejecución de la garantía, se le seguirá facturando mensualmente al Transmisor Nacional  
46 un valor igual al doble del ingreso esperado hasta que el proyecto entre en operación.  
47

1 **8.3.8. Facturación del ASIC en caso de atraso en la puesta en operación del**  
2 **Proyecto.**  
3

4 Si el Transmisor no pone en operación el Proyecto en la Fecha Oficial de Puesta en  
5 Operación del Proyecto, por circunstancias distintas a los atrasos por fuerza mayor,  
6 alteración del orden público acreditada por la autoridad competente, demoras en la  
7 expedición de la licencia ambiental originadas en hechos fuera del control del Transmisor  
8 y de su debida diligencia, el ASIC facturará mensualmente al Transmisor y éste se  
9 compromete incondicionalmente a pagar al LAC, durante los meses de atraso, un valor  
10 equivalente al doble del ingreso mensual esperado del Transmisor por ese proyecto que  
11 liquide el LAC.  
12

13 **9. Prórrogas en la fecha Oficial de puesta en operación del Proyecto**  
14

15 Si el Proyecto sufre atrasos por fuerza mayor, por alteración del orden público, o por  
16 demoras en la expedición de la licencia ambiental, originadas en hechos fuera del control  
17 del Transmisor y de su debida diligencia, el Transmisor podrá solicitar al MME prorrogar la  
18 Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, en los términos de la Resolución  
19 MME 18 0924 de 2003 y de la Resolución CREG 022 de 2001 y las resoluciones que la  
20 modifiquen. De acogerse la solicitud, el MME fijará mediante resolución la nueva Fecha de  
21 Puesta Oficial en Operación del Proyecto. Dentro de los 10 Días siguientes a la  
22 expedición de la resolución por parte del MME, el Transmisor entregará a la UPME y al  
23 Interventor las actualizaciones correspondientes al cronograma detallado, la ruta crítica y  
24 la curva de ejecución del Proyecto.  
25

26 Adicionalmente, la CREG decidirá mediante Resolución sobre la modificación de esta  
27 fecha para efectos de lo establecido en la Resolución CREG 093 de 2007, a partir de la  
28 solicitud motivada que el Transmisor presente a la CREG con copia a la UPME. Para ello  
29 la CREG tendrá los informes del Interventor que considere necesario y sus propios  
30 análisis y evaluaciones.  
31

32 En cualquiera de los eventos anteriores y dentro de los diez (10) Días siguientes a la  
33 Resolución del MME ampliando el plazo, el Transmisor entregará la Póliza de  
34 Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento actualizada que cubra hasta la nueva Fecha  
35 Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres (3) meses más.  
36

37 **10. Interventoría**  
38

39 Habrá una Interventoría durante la ejecución del Proyecto, tal como se indica en la  
40 Resolución CREG 022 de 2001 y sus modificaciones y en la Resolución MME 18 0924 de  
41 2003, la cual reportará a la UPME, a fin de que certifique para la UPME el cumplimiento  
42 de los requisitos exigidos en los Documentos de Selección del Inversionista, y en  
43 particular, los correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas,  
44 RETIE; Código de Redes y demás aplicables al Plan de Calidad y al cronograma de  
45 ejecución del Proyecto presentados por el Proponente.  
46

47 La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría  
48 respectivo. **El Proponente declara que conoce y acepta dicha minuta, que hace parte**

1 **de los presentes Documentos de Selección del Inversionista, y se obliga frente al**  
2 **Interventor y a la UPME en caso de resultar Adjudicatario, de conformidad con la**  
3 **misma.**

4  
5 Para asegurar el pago al Interventor de las sumas a las que tenga derecho de  
6 conformidad con el Contrato de Interventoría, el Proponente se obliga frente al Interventor  
7 y la UPME en caso de resultar Adjudicatario, a constituir una fiducia mercantil irrevocable  
8 de administración, inversión y pago, para cuyo efecto se obliga a suscribir un Contrato de  
9 Fiducia, en los términos y condiciones que aparecen en el Anexo No. 7.

10  
11 La UPME seleccionará al Interventor de acuerdo con el procedimiento descrito en los  
12 Términos de Referencia para la Selección del Interventor, que se encuentran contenidos  
13 en el Anexo No 3. La UPME producirá un informe, indicando el nombre del Interventor  
14 designado y el valor de la Interventoría, para que el Transmisor proceda a suscribir el  
15 Contrato de Fiducia, y hacer los aportes correspondientes a la fiducia mercantil constituida  
16 de conformidad con dicho contrato.

17  
18 Ante una modificación en el valor del contrato bajo las condiciones previstas en la el  
19 Contrato de Interventoría, el Transmisor se obliga a hacer el aporte a la Sociedad  
20 Fiduciaria por el valor que corresponda pagar al Interventor por la modificación del  
21 Contrato de Interventoría. El pago deberá hacerse en los términos indicados en el  
22 Contrato de Fiducia.

23  
24 De igual manera el Transmisor se obliga a hacer el aporte a la Sociedad Fiduciaria de los  
25 valores que deban pagarse al Interventor por cualquier sobre costo o mayor valor,  
26 reconocible en desarrollo del Contrato de Interventoría, bien sea por reclamación que  
27 haya presentado el Interventor y se le haya aceptado, o por decisión del tribunal de  
28 arbitramento previsto en el Contrato de Interventoría.

29

1  
2 **11. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA**  
3

4  
5 **FORMULARIO 1, Carta Presentación de la Oferta Económica**  
6

7  
8 (Numeral 6.2. de los Documentos de Selección del Inversionista)  
9

10  
11 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2011  
12

13  
14  
15  
16 Señores  
17 UPME  
18 Atn: Director General  
19 Bogotá D.C., Colombia  
20

21  
22 Ref: Convocatoria Pública UPME – 04 - 2009  
23

24 Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño,  
25 adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación  
26 Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas.  
27

28 Proponente: \_\_\_\_\_  
29

30  
31 Asunto: Oferta Económica:  
32

33 De acuerdo con lo indicado en el numeral 6.2 de los Documentos de Selección del  
34 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente  
35 cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica:  
36

37 Tabla para presentación de Oferta individual, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.2  
38 de los Documentos de Selección del Inversionista  
39

<b>Formulario No. 1</b>			
<b>Año</b>	<b>IAE Ingreso Anual Esperado</b>		<b>Porcentaje sobre valor presente del IAE</b>
	<b>Dólares constantes a Diciembre 31 de 2009</b>		
	<b>Números</b>	<b>Letras</b>	<b>%</b>
1			
2			
3			
4			

5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados, en Dólares constantes del 31 de diciembre de 2009, calculado con la Tasa de Descuento y referido a la Fecha Oficial de Puesta en Operación:

En números:

En letras:

Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica será el Ingreso Anual que retribuye nuestra actividad como propietario y operador durante los primeros veinticinco (25) años de operación, a partir de la Fecha de Puesta en Operación del Proyecto, cumpliendo todos los requisitos del Código de Redes y demás reglamentación a que hacen referencia los Documentos de Selección del Inversionista, y que así lo dispondrá la CREG en Resolución específica, conforme a la Resolución CREG 022 de 2001, modificada por la Resoluciones CREG 085 de 2002, y CREG 093 de 2007.

Declaramos que constituiremos la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento en el plazo previsto en el Numeral 4., y por la cuantía indicada en el Numeral 8.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de esta Convocatoria Pública.

Cordialmente,

1 Firma \_\_\_\_\_  
2  
3  
4 Nombre \_\_\_\_\_  
5  
6 Representante Legal del Proponente  
7



1  
2 **FORMULARIO 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1**

3  
4 (Numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5  
6  
7 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2011

8  
9  
10 Señores  
11 UPME  
12 Atn: Director General  
13 Bogotá D.C., Colombia  
14

15  
16 Ref: Convocatoria Pública UPME-04 - 2009

17  
18 Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño,  
19 adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación  
20 Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas

21  
22 Proponente: \_\_\_\_\_

23  
24 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

25  
26  
27 De acuerdo con lo indicado en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del  
28 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, sírvase encontrar adjunta  
29 nuestra documentación así:

- 30  
31 a. La [póliza de seriedad y el recibo de pago de la prima, o la garantía de seriedad según  
32 sea el caso], en los términos previstos en el numeral 6.3 de los Documentos de  
33 Selección del Inversionista.  
34
- 35 b. [Solamente para aquellos Proponentes que sean Consorcio] Documento de constitución  
36 del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes  
37 del Consorcio, el cual contiene: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los  
38 integrantes del Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los  
39 integrantes tiene en el Consorcio, (iv) el nombre de los representantes legales de  
40 cada uno de los integrantes del Consorcio, (v) el certificado de existencia y  
41 representación legal de aquellos integrantes del Consorcio que sean Personas  
42 jurídicas y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.  
43
- 44 c. El compromiso irrevocable emitido por el proponente de constituir la (póliza de  
45 Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento), en las condiciones establecidas en el  
46 Anexo 1 de la Resolución CREG, conforme con el modelo contenido en el Formulario  
47 No. 7, en caso de que el Proponente resulte Adjudicatario.  
48

- 1  
2 d. El compromiso irrevocable emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada  
3 por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido  
4 en el Formulario 8. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado  
5 y firmado por el Representante Legal de la entidad fiduciaria.  
6  
7 e. Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del  
8 Inversionista, suscrita por el representante legal conforme al modelo que aparece en  
9 el Formulario [5, ó 6, según sea el caso]  
10  
11 f. El Formulario No 4 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del  
12 Proponente.  
13  
14 g. [Solamente para aquellos casos en los cuales el Proponente actúe como Consorcio]  
15 Poderes otorgados por cada uno de los integrantes del Consorcio, mediante los  
16 cuales se designa el Representante Legal y a su suplente.  
17  
18 h. El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.  
19  
20 i. El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de ejecución  
21 según los puntos 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2.  
22  
23 j. El proyecto de estatutos de la E.S.P a ser constituida, que cumpla con lo establecido en  
24 el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el  
25 Proponente no sea una E.S.P.  
26  
27 k. El poder otorgado al apoderado del Proponente extranjero.

28  
29 Cordialmente,

30  
31 Firma \_\_\_\_\_

32  
33 Nombre \_\_\_\_\_

34  
35 Representante Legal del Proponente

36  
37 Entidad \_\_\_\_\_

38  
39 Cargo Representante Legal  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

1  
2 **FORMULARIO 3, Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de la Oferta**

3  
4 (Numeral 6.3 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5  
6 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2011

7  
8 Señores  
9 UPME  
10 Atn: Director General  
11 Bogotá D.C., Colombia

12  
13 Proponente \_\_\_\_\_

14  
15 Asunto: Documentación en el Sobre N° 1

16  
17 Ref: Convocatoria Pública UPME-04 -2009

18  
19 Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño,  
20 adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación  
21 Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas.

22  
23 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [indicar nombre del Proponente]  
24 constituimos esta fianza irrevocable por la suma [XX] pesos moneda legal colombiana,.

25  
26 La [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] se otorga de manera irrevocable a favor  
27 de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA –UPME–, Unidad  
28 Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, para  
29 garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta presentada por [indicar nombre  
30 del Proponente], de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los  
31 Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.

32  
33 Así mismo, dejamos establecido que la presente [Póliza de Seriedad o Garantía de  
34 Seriedad] se hará efectiva en caso de que el Proponente, si resulta seleccionado  
35 Adjudicatario, por razones que le sean imputables no cumpla con todas y cada una de las  
36 obligaciones que le corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el  
37 numeral 8.2 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública.  
38 Por lo tanto, la presente [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] ampara los riesgos  
39 de no cumplimiento de las obligaciones previstas en el Numeral 8.3.7 de los Documentos  
40 de Selección del Inversionista y describe, de manera detallada, los riesgos que ampara.

41  
42 La [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad], tiene una vigencia de cuatro (4) meses  
43 posteriores a la presentación de la Oferta del Proponente, [se deben indicar  
44 explícitamente las fechas de la presentación de la Oferta y el cumplimiento de los cuatro  
45 meses], o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG por medio de la cual  
46 le oficialice el Ingreso Anual Esperado.

47

1 [En caso de que la UPME solicite la prórroga de la vigencia de la Póliza de Seriedad, nos  
2 comprometemos a otorgar a dicho Proponente las prórrogas necesarias para mantener  
3 vigente la Póliza de Seriedad, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG  
4 por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado]<sup>1</sup>

5  
6 [En caso de que la UPME solicite la prórroga de la vigencia de la Garantía de Seriedad,  
7 los afianzados indicar nombre del Proponente) nos comprometemos a solicitar las  
8 prórrogas necesarias para mantener vigente la Garantía de Seriedad, la fecha de  
9 expedición de la Resolución de la CREG por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual  
10 Esperado.

11  
12 En caso de que la vigencia de la Garantía de Seriedad no sea extendida de conformidad  
13 con lo señalado en el párrafo anterior, o reemplazada por otra Póliza de Seriedad o  
14 Garantía de Seriedad, que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos  
15 Selección del Inversionista y con la vigencia a la que se refiere el párrafo anterior, la  
16 presente Garantía Seriedad se hará efectiva, *evento en el cual (Nombre de la entidad*  
17 *emisora)* nos comprometemos a girar favor de la UPME el monto total de la indemnización  
18 pactada.]<sup>2</sup>

19  
20 Nuestras obligaciones bajo la mencionada [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad]  
21 incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa  
22 entre UPME y nuestros afianzados.

23  
24 Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de la [Póliza de Seriedad  
25 Garantía de Seriedad], a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme los  
26 términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa DTF a un año  
27 más un margen de 7%. La tasa DTF aplicable será la establecida por las Autoridades,  
28 vigente a la fecha de pago.

29  
30 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en la señalada  
31 [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] tienen el mismo significado que se les  
32 atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista.

33  
34 Cordialmente,

35  
36 ENTIDAD QUE EMITE LA PÓLIZA

37 [Nombre y Firma del representante legal de la entidad que emite la Póliza de Seriedad o  
38 Garantía de Seriedad]

39  
40 [Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente]

41  
42

---

<sup>1</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.

<sup>2</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

**FORMULARIO 4, Modelo de Declaración**

[Ciudad], [ ] de [ ] de 2011

Señores  
UPME  
Atn: Director General  
Bogotá D.C., Colombia

Proponente: \_\_\_\_\_

Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

Ref: Convocatoria Pública UPME-04 - 2009

Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento la subestación Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

**a.** Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones (por vía contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra), para asumir y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que nos correspondan o pudieran correspondernos conforme a las Documentos de Selección del Inversionista, nuestra Oferta, el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables, así como a nuestra actividad como Transmisor nacional y, en general, cualquier otra obligación que se derive de la Convocatoria Pública de la referencia.

**b.** Que renunciamos a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad (diplomática o de otro tipo) o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese ser invocado contra el gobierno de Colombia o sus dependencias, bajo las Leyes Aplicables o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, con respecto a cualquiera de las obligaciones que nos correspondan o pudieran corresponder conforme a los Documentos de Selección del Inversionista, nuestra Oferta, el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables y nuestra actividad como Transmisor nacional.

**c.** Que cumplimos con lo previsto en el Artículo 10<sup>o</sup> de la Resolución de la CREG 022 de 2001.

**d.** Que, de ser seleccionados, desarrollaremos exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional en el sector eléctrico colombiano.<sup>3</sup>

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Representante Legal del Proponente

Entidad Proponente \_\_\_\_\_

<sup>3</sup> Salvo para empresas de servicios públicos constituidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994.

**FORMULARIO 5, Modelo de Declaración del Proponente**

(Persona Jurídica)

(Numeral 6.1. de los Documentos de Selección del Inversionista)

[Ciudad], [ ] de [ ] de 2011

Señores  
UPME  
Atn: Director General  
Bogotá D.C., Colombia

Proponente: \_\_\_\_\_  
Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

Ref: Convocatoria Pública UPME-04 -2009

Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente declaramos lo siguiente:

1. Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los documentos presentados, permanecen vigentes, son correctos a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
2. Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, participa en otra Oferta para esta Convocatoria Pública.
3. Que cumplimos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG 022 de 2001. Salvo para empresas de servicios públicos constituidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994, teniendo en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.
4. Que de resultar seleccionados como Adjudicatarios para ejecutar el Proyecto, cumpliremos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG 022 de 2001 y que la información correspondiente estará disponible y podrá ser solicitada por la UPME, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sin perjuicio de lo dispuesto en la sentencia del Consejo de Estado No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.
5. Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, tiene Vinculación Económica con quien ha sido designado como Interventor.
6. Que, en el supuesto de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a tener debidamente constituida, en la fecha citada en el Numeral 4, la E.S.P. que desarrollará exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional, salvo que el Proponente sea una empresa de servicios públicos constituida con anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de

- 1 1994, teniendo en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No 1100-10-326-000-1998-  
2 05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.
- 3 **7.** Que por lo menos el noventa por ciento (90%) de las acciones en las cuales se  
4 encuentre dividido el capital suscrito de la E.S.P. a la que se refiere el numeral anterior,  
5 será de propiedad de quien haya sido el Proponente a la fecha de presentación del Sobre  
6 No. 1 y del Sobre No. 2.<sup>4</sup>
- 7 **8.** Que daremos cumplimiento a las Leyes Aplicables que rijan en todo tiempo para la  
8 actividad de Transmisión Nacional, entre otros al Reglamento de Operación y la  
9 reglamentación que expida la CREG.
- 10 **9.** Que nuestra Oferta incluye el monto señalado por la UPME para cubrir el costo de  
11 la Interventoría.
- 12 **10.** Que la E.S.P. suscribirá el Contrato de FIDUCIA de acuerdo con el minuta  
13 contenida en el Anexo 7, y la mencionada E.S.P. dará cumplimiento al mismo  
14 especialmente hará los aportes para que la entidad fiduciaria haga los pagos para  
15 remunerar al Interventor en las oportunidades y bajo las condiciones establecidas en el  
16 Contrato de Interventoría.
- 17
- 18 Cordialmente,
- 19
- 20 Firma \_\_\_\_\_  
21 Nombre \_\_\_\_\_  
22 Representante Legal del Proponente  
23 Entidad Proponente \_\_\_\_\_  
24  
25

---

<sup>4</sup> Esta declaración solo aplica para las propuestas presentadas por empresas que no tengan la naturaleza de una E.S.P..

**FORMULARIO 6, Modelo de Declaración del Proponente**  
(Consortio)

(Numeral 6.1. de los Documentos de Selección del Inversionista)

Ciudad], [ ] de [ ] de 2011

Señores  
UPME  
Atn: Director General  
Bogotá D.C., Colombia

Proponente: \_\_\_\_\_  
Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

Ref: Convocatoria Pública UPME-04 -2009

Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas

De acuerdo con lo previsto en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente declaramos lo siguiente:

**1.** Que los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Proponente son los que se indican a continuación:

Nombre	Porcentaje (%)

**2.** Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los documentos presentados, permanecen vigentes, son correctos a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.

**3.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta como parte del Consortio, participa en otra Oferta para esta Convocatoria Pública.

**4.** Que cumplimos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG 022 de 2001

**5.** Que de resultar seleccionados como Adjudicatarios para ejecutar el Proyecto, cumpliremos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG 022 de 2001 y que la información correspondiente estará disponible y podrá ser solicitada por la UPME, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



1 **6.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, como parte del Consorcio,  
2 tiene vinculación Económica con quien ha sido designado como Interventor.

3 **7.** Que, en el supuesto de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a tener  
4 debidamente constituida, en la fecha citada en el Numeral 4., la E.S.P. que desarrollará  
5 exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional y cuyos accionistas o socios serán  
6 los mismos que integran el Proponente a la fecha de presentación del Sobre No. 1 y del  
7 Sobre No. 2, y cuyo capital estará dividido en la misma proporción que tenía cada uno de  
8 los integrantes a dicha fecha.

9 **8.** Que daremos cumplimiento a las Leyes Aplicables que rijan en todo tiempo para la  
10 actividad de Transmisión Nacional, entre otros al Código de Redes, al Reglamento de  
11 Operación, a sus modificaciones y demás regulaciones de la CREG.

12 **9.** Que nuestra Oferta incluye el monto señalado por la UPME para cubrir el costo de  
13 la Interventoría.

14 **10.** Que la E.S.P. suscribirá el Contrato de FIDUCIA de acuerdo con la minuta  
15 contenida en el Anexo 7, y la mencionada E.S.P. dará cumplimiento al mismo  
16 especialmente hará los aportes para que la entidad fiduciaria haga los pagos para  
17 remunerar al Interventor en las oportunidades y bajo las condiciones establecidas en el  
18 Contrato de Interventoría.

19  
20 El Representante Legal que suscribe este documento, hace las presentes declaraciones  
21 en nombre y representación de todos y cada uno de los integrantes del Proponente.

22  
23 Cordialmente,

24  
25 Firma \_\_\_\_\_

26 Nombre \_\_\_\_\_

27 Representante Legal del Proponente

28 Entidad Proponente \_\_\_\_\_

29  
30

1  
2 **FORMULARIO 7, Compromiso de constituir la [Póliza de Cumplimiento o Garantía**  
3 **de Cumplimiento].**  
4

5 (Numerales 6.1., 8.2, 8.3 y 9 de los Documentos de Selección del Inversionista)  
6

7 Ciudad], [ ] de [ ] de 2011  
8  
9

10 Señores  
11 UPME  
12 Atn: Director General  
13 Bogotá D.C., Colombia  
14

15 Proponente: \_\_\_\_\_  
16 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1  
17

18 Ref: Convocatoria Pública UPME-04 -2009  
19

20 Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño,  
21 adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la  
22 Subestación Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas  
23

24 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del Proponente]*  
25 nos comprometemos de manera irrevocable, es decir que, durante la vigencia de la  
26 *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]*, no podremos revocar la misma  
27 bajo ninguna circunstancia, a *[constituir una Póliza de Cumplimiento o Garantía de*  
28 *Cumplimiento]* por la suma [XXXXX] pesos, moneda legal colombiana, en la cual figure  
29 como afianzado el Transmisor, es decir, la empresa de servicios públicos *[indicar nombre*  
30 *de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser*  
31 *seleccionado como Adjudicatario]*, de conformidad con los Documentos de Selección del  
32 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.  
33

34 Dicha *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]* se constituirá con el objeto de  
35 garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponderán a *[indicar nombre*  
36 *de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser*  
37 *seleccionado como Adjudicatario]* de conformidad con la presente Convocatoria Pública,  
38 antes de la fecha establecida para el efecto en el Cronograma del numeral 4 de los  
39 Documentos de Selección del Inversionista.  
40

41 La *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]* se otorgará de manera  
42 irrevocable, es decir que durante la vigencia de la misma, no podremos revocarla bajo  
43 ninguna circunstancia, tendrá como *[asegurado o beneficiario]* al ASIC para dar  
44 cumplimiento a lo establecido en el numeral III del literal b) del artículo 4 de la Resolución

1 CREG 022 de 2001, en la forma en que fue modificado por el artículo 2 Resolución CREG  
2 085 de 2002 y por el artículo 2 de la Resolución CREG 093 de 2007, y de acuerdo con los  
3 términos y condiciones establecidos en los Documentos de Selección del Inversionista de  
4 la Convocatoria Pública de la referencia y particularmente de las condiciones y los  
5 criterios que se regulan en el Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007.

6  
7 Así mismo, dejamos establecido que la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía*  
8 *de Cumplimiento]* podrá hacerse efectiva cuando la UPME, a partir de los informes del  
9 Interventor, determine que existe abandono, retiro de la ejecución del Proyecto, o  
10 incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos, de parte del Transmisor, eventos  
11 en los cuales se entenderá totalmente incumplido el Proyecto. En este caso, se girará el  
12 valor total asegurado o garantizado de la póliza o garantía, a título de pena, por los  
13 eventos descritos en el presente párrafo, al ASIC.

14  
15 También podrá hacerse efectiva la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de*  
16 *Cumplimiento]* por incumplimiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del  
17 Proyecto, y por no actualizar la garantía, el valor de la cobertura o prorrogar su vigencia  
18 en los términos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007, evento  
19 en el cual giraremos el valor total garantizado al ASIC, salvo que antes de la fecha  
20 prevista para la puesta en operación el Transmisor se haya seguido el procedimiento  
21 previsto en el literal a) del numeral 5.4 del Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007.

22  
23 *[La Póliza de Cumplimiento se mantendrá vigente desde la fecha de su presentación*  
24 *hasta la fecha real de puesta en operación del Proyecto y tres (3) meses más. Nos*  
25 *comprometemos a mantener la vigencia de la Póliza de Cumplimiento hasta la Fecha*  
26 *Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres meses más, extendiéndola para tal*  
27 *efecto, las veces que sea necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los*  
28 *Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.*  
29 *Se entenderá que se cumple con la obligación de mantener vigente la Póliza de*  
30 *Cumplimiento, cuando ésta se presente por la totalidad de la vigencia antes indicada o*  
31 *con una vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento de*  
32 *vigencia establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince (15)*  
33 *días hábiles de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.*

34  
35 *En caso de que la Fecha Oficial de Puesta en Operación sea extendida, y (i) la vigencia de*  
36 *la Póliza de Cumplimiento no sea ampliada hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación*  
37 *del Proyecto y tres meses más, o (ii) el asegurado (indicar nombre de la E.S.P. que está*  
38 *constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como*  
39 *Adjudicatario) no la reemplace por otra [Póliza de Cumplimiento o Garantía de*  
40 *Cumplimiento], que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos de*  
41 *Selección del Inversionista, la Póliza de Cumplimiento que nos comprometemos a otorgar,*

1 *se hará efectiva, evento en el cual giraremos al ASIC, el monto total de la indemnización*  
2 *pactada*<sup>5</sup>  
3

4 *[La Garantía de Cumplimiento se mantendrá vigente desde la fecha de su presentación*  
5 *hasta la fecha real de puesta en operación del Proyecto y tres (3) meses más. En todo*  
6 *caso, el afianzado (indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el*  
7 *Proponente en caso de ser seleccionado como Adjudicatario) se compromete a mantener*  
8 *la vigencia de la Garantía de Cumplimiento hasta la fecha real de puesta en operación del*  
9 *Proyecto y tres (3) meses más, extendiéndola para tal efecto, las veces que sea*  
10 *necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los Documentos de Selección del*  
11 *Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia. Se entenderá que se cumple con*  
12 *la obligación de mantener vigente la Garantía de Cumplimiento, cuando ésta se presente*  
13 *por la totalidad de la vigencia antes indicada o con una vigencia inicial de un (1) año y se*  
14 *prorroge conforme al requerimiento de vigencia establecido, por períodos mayores o*  
15 *iguales a un año, con al menos quince (15) días hábiles de anterioridad a la fecha de*  
16 *vencimiento de la garantía vigente.*

17  
18 *En caso de que la Fecha Oficial de Puesta en Operación sea extendida, y (i) la vigencia de*  
19 *la Garantía de Cumplimiento no sea ampliada hasta la Fecha Oficial de Puesta en*  
20 *Operación del Proyecto y tres meses más, o (ii) el afianzado (indicar nombre de la E.S.P.*  
21 *que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como*  
22 *Adjudicatario) no la reemplace por otra [Garantía de Cumplimiento o Póliza de*  
23 *Cumplimiento], que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos de*  
24 *Selección del Inversionista, la Garantía de Cumplimiento que nos comprometemos a*  
25 *otorgar, se hará efectiva, evento en el cual giraremos al ASIC, el monto total de la*  
26 *indemnización pactada.*<sup>6</sup>  
27

28 *Nuestras obligaciones bajo la señalada [Póliza de Cumplimiento o Garantía de*  
29 *Cumplimiento], incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por*  
30 *cualquier disputa entre la UPME y nuestros clientes.*

31  
32 *Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos aquí utilizados y aquellos que*  
33 *se utilizarán en la mencionada [Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]*  
34 *tienen el mismo significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del*  
35 *Inversionista.*

36  
37 *Cordialmente,*

38  
39 **[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE EMITE LA**  
40 **PÓLIZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]**

41  
42 **[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE]**  
43

---

<sup>5</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.

<sup>6</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

1  
2 **FORMULARIO 8, Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia**

3  
4 (Numerales 6.1 y 10 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5  
6 [Ciudad],[ ] de [ ] de 2011

7  
8  
9 Señores

10 UPME

11 Atn: Director General

12 Bogotá D.C., Colombia

13 Proponente: \_\_\_\_\_

14 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

15  
16 Ref: 3 Pública UPME-03 -2009

17  
18 Selección de un Inversionista y de un Interventor que se encargue de realizar el diseño,  
19 adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de. la  
20 subestación Sogamoso 500 / 230 kV y las Líneas de Transmisión Asociadas

21  
22 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del Proponente]*  
23 nos comprometemos de manera irrevocable e incondicional, a suscribir un Contrato de  
24 Fiducia de acuerdo con la minuta contenida en el Anexo No. 7 de los Documentos de  
25 Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.

26  
27 Mediante la suscripción del Contrato de Fiducia, los señores *[indicar nombre del*  
28 *Proponente]* en calidad de Transmisor, constituirán con *[indicar nombre de la entidad*  
29 *fiduciaria]*, entidad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia,  
30 una fiducia mercantil irrevocable de administración, inversión y pago, la cual celebrará con  
31 el Interventor escogido por la UPME el Contrato de Interventoría cuya minuta se  
32 encuentra en el Anexo No. 4 de los Documentos de Selección del Inversionista de la  
33 Convocatoria Pública de la referencia, y administrará y realizará los pagos al Interventor,  
34 de conformidad con lo establecido en el Contrato de Interventoría, cuya minuta  
35 declaramos conocer.

36  
37 Cordialmente,

38  
39 *[ENTIDAD FIDUCIARIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE*  
40 *COLOMBIA].*

41  
42

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**12. LISTA DE ANEXOS:**

**Anexo No. 1. Descripción del Proyecto**

**Anexo No. 2. Especificaciones para la Elaboración del Plan de Calidad**

**Anexo No. 3. Términos de Referencia para la Selección del Interventor.**

**Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**

**Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**

**Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad.**

**Anexo No. 7. Contrato de Fiducia.**